



Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Ciencias de la Conducta



**“MATERNIDAD EN PRISIÓN: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA
(2012-2022)”**

TESIS

Que para obtener el título de
Licenciada en Psicología

Presenta

Teresa Natali Sánchez Flores

Número de Cuenta: **1614968**

Asesor

Dra. Erika Robles Estrada

Toluca, México, Junio de 2024.

Índice

Resumen	8
Presentación	9
Introducción.....	10
Planteamiento del problema.....	12
Capítulo 1. Madres en prisión	15
1.1 Prevalencia de madres en prisión	15
1.2 Causales de la prisión en madres	17
1.3 Papel del interaccionismo simbólico en el ejercicio de la maternidad en prisión	20
1.4 Derechos de las mujeres madres privadas de la libertad en centros penitenciarios.....	22
1.5 Derechos de los hijos que viven con las madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios.....	24
Capítulo 2. Maternidad en prisión.....	29
2.1 Ejercicio de la maternidad en prisión.....	29
2.2 Condiciones de las madres en prisión.....	34
2.3 Estigmas de las madres en prisión	38
2.4 Impacto psicológico en las mujeres que ejercen su maternidad en prisión 	43
2.5 Impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión.....	46
Método.....	52
Objetivos.....	52
Pregunta de investigación.....	52
Método de Análisis.....	52
Estrategias de búsqueda.....	54
Criterios de inclusión.....	56
Resultados	57
1. Causa de encarcelamiento de las madres en prisión.....	57
2. Condiciones en prisión para el cuidado del hijo.....	65

3. Apoyo social con el que cuentan las madres en prisión	74
4. Estigmas hacia la madre en prisión	82
5. Impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión	91
6. Impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión.....	99
Conclusiones	106
Sugerencias	109
Referencias	110

Resumen

El presente estudio tiene el objetivo de analizar el ejercicio de la maternidad en prisión desde una revisión sistemática del periodo 2012-2022. Se empleó el método PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses, por sus siglas en inglés), que mediante un diagrama de flujo de 4 fases permite el análisis de fuentes científicas. Las estrategias de búsquedas fue mediante bases de datos como Google Académico, Dialnet, Scielo y Scopus. Se establecieron términos de búsqueda para cada una de las categorías, las cuales fueron: causas de encarcelamiento de las madres, condiciones en prisión para el cuidado del hijo, apoyo social con el que cuentan las madres en prisión, estigmas hacia la madre en prisión, impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión e impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión. Los criterios de inclusión que se consideraron para los estudios seleccionados fueron: estudios realizados en países de América Latina, artículos en español, investigaciones realizadas entre el 2012 y 2022 y estudios de diversos tipos: empíricos, cuantitativos, cualitativos, de revisión sistemática y bibliográficos.

De acuerdo con los hallazgos se encontró que las mujeres para proveer a sus hijos caen en actos delictivos, las condiciones en prisión para el cuidado del hijo son insuficientes, apoyo social con el que cuentan las madres en prisión es poco por parte de sus familias, el estigma hacia la madre en prisión es que ha fallado, el impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión las lleva a sufrir problemas de salud mental como ansiedad y depresión y el Impacto en hijas e hijos de vivir los marca en su desarrollo físico y psicológico. Se concluye que en el estado del arte aún hay escasez de estudios en el área de la psicología.

Presentación

El objetivo de esta investigación fue analizar el ejercicio de la maternidad en prisión desde una revisión sistemática del periodo del 2012-2022, para ello se realizaron 2 capítulos. En el primero se presenta un panorama de las madres en prisión, este ofrece una visión general y detallada sobre la situación de las madres. Se hace énfasis en la prevalencia del encarcelamiento, se examina la frecuencia y estadísticas en el periodo estudiado. Al igual que los causales que las llevan a prisión, incluye los factores socioeconómicos, culturales y personales que influyen en su comportamiento delictivo. Además del papel del interaccionismo simbólico en el ejercicio de la maternidad en prisión, este se centra en la construcción de significados a través de interacciones sociales, esto implica como las reclusas construyen y mantienen su identidad bajo este contexto. Finalmente, se detallan los derechos que estas mujeres poseen, al igual que los derechos a los que tienen acceso sus hijos al estar con ellas.

El segundo capítulo se centra específicamente en el ejercicio de la maternidad en prisión, toma en cuenta aspectos sobre cómo este se lleva a cabo. Se describen las condiciones a las que se enfrentan, la calidad de los servicios proporcionados, el entorno y las limitaciones. Además, se explora el estigma asociado a ser madre y estar reclusa, tanto desde la perspectiva de la sociedad, así como su autopercepción. Para luego revisar el impacto del encarcelamiento en las reclusas y en sus hijos e hijas.

La investigación utilizó una revisión sistemática de la literatura a través del método PRISMA, se seleccionaron estudios y artículos académicos publicados entre 2012 y 2022. Se emplearon criterios rigurosos para la inclusión de fuentes, para asegurar la relevancia y la calidad de la información recopilada. Al final del estudio, se presentan las conclusiones derivadas de la recopilación de información, se destacan las principales problemáticas y se proponen sugerencias para mejorar y visibilizar la situación de estas madres y sus hijos e hijas.

Introducción

En el sistema penitenciario, el ejercicio de la maternidad es un tema complejo que plantea desafíos únicos tanto para las mujeres encarceladas como para sus hijos. Son etiquetadas no solo por violar las leyes sino también por infringir las normas sociales del rol que se espera de ellas, considerándolas como malas madres; esto demuestra que el tratamiento que reciben dentro de reclusión se basa en el estereotipo de mujer criminal (Rodríguez-Falcón, 2015). El ejercicio de este papel no desaparece con el cambio de condiciones referentes a su libertad, al ser las responsables de cumplir con las tareas de crianza debe buscar apoyo y los insumos necesarios para el desarrollo de sus hijos, es decir, las actividades son su responsabilidad, lo cual funciona como un motivador para seguir adelante en el cumplimiento de su condena (Manquel, 2019).

La maternidad en prisión es un fenómeno conectado con un problema social llamado la feminización de la pobreza. Esto se refiere a que una mujer en situación vulnerable, al ser excluida social y económicamente, aumenta las probabilidades de intensificar su castigo al momento de delinquir; las experiencias de vida por las que pasan son comunes, como provenir de un contexto violento. Desde niñas, han experimentado maltrato frecuentemente de parte de hombres presentes en su vida y son ellos quienes juegan un rol fundamental en su inicio en actividades ilícitas (Ariza & Iturralde, 2015).

Son estas condiciones económicas, combinadas con sus responsabilidades en el hogar, las que llevan a un aumento en la tasa de encarcelamiento femenino, particularmente en delitos relacionados con el narcotráfico, buscando una manera de proveer para su familia. Pese a que en años recientes se ha visto un incremento en las estadísticas, no hay información suficiente para construir un perfil completo que describa a esta población femenina. La ausencia de esta conlleva a la falta de políticas y espacios diseñados para el desarrollo de sus actividades (Ariza & Iturralde, 2015).

Debido a la complejidad de condiciones del contexto carcelario, se busca profundizar en información con el fin de recabar un panorama amplio. En el presente trabajo de investigación se estudia la maternidad en prisión desde las diferentes variables que impactan en su ejercicio, por lo que se consideran como elementos de estudio, las causas de encarcelamiento de las madres, condiciones en prisión para el cuidado del

hijo, apoyo social con el que cuentan las madres en prisión, estigmas hacia la madre en prisión, impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión e impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión.

Con el fin de obtener un panorama amplio de información se llevó a cabo una revisión documental, ya que esta nos proporciona “una síntesis del estado de conocimiento en un área determinada, a partir de la cual se pueden identificar prioridades de investigación, abordar preguntas que de otro modo no podrían ser respondidas por estudios individuales” (Page et al., 2021, p. 791). De manera específica se basa en el uso del método PRISMA, de acuerdo con Page et al. (2021) la implementación de este método beneficia en lo siguiente:

La presentación y el resumen de las características de los estudios que contribuyen a una síntesis permiten a los responsables de la formulación de políticas de salud y a los proveedores de atención médica evaluar la aplicabilidad de los resultados en su entorno. La descripción de la certeza del cuerpo de la evidencia para un desenlace y las implicaciones de los hallazgos puede ayudar a los responsables de la formulación de políticas. (p.793)

Es por ello por lo que en esta investigación se tiene como objetivo llevar a cabo un análisis de literatura científica que ha evaluado el ejercicio de la maternidad en prisión con el fin de comprender las complejidades y desafíos a los que estas mujeres se enfrentan desde los distintos factores implicados en el contexto de encierro.

Planteamiento del problema

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC, 2022) en su cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional, dentro de la población privada de la libertad en el 2022 se contaba con una población total de 223,385 personas, 5.65% son mujeres, esto sería aproximadamente 12,611. En México de acuerdo con el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal del Instituto Nacional (2022) de Estadística y Geografía (INEGI), al cierre de 2021, la cantidad de mujeres privadas de la libertad/internadas que se encuentran embarazadas fue de 293, de las cuales, 53.2% se encuentran en periodo de lactancia; de igual forma, se registraron 336 mujeres que tuvieron consigo a sus hijas e hijos menores de seis años.

En el Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión de Reinserta recuperan datos acerca de los diferentes obstáculos para el ejercicio pleno de la maternidad dentro del sistema penitenciario, resaltan que de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Población Privada de Libertad (ENPOL) desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2017 y del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 2019, las principales problemáticas que enfrentan son: carencia de espacios exclusivos para mujeres; inadecuada separación entre hombres y mujeres en los centros de reinserción mixtos; deficientes servicios de salud; falta de acceso a una alimentación adecuada para ellas y sus hijas e hijos; falta de espacios para la educación inicial y de acceso a estos; insuficiencia de personal médico, de seguridad y custodia; falta de acceso a medicamentos pediátricos; falta de actividades laborales y de capacitación; falta de prevención y atención de incidentes violentos; y deficiencias respecto a la vinculación con su familia (Reinserta A.C., 2019).

De igual forma, de acuerdo con la organización en México Reinserta (2019), se encontró que, 6 de cada 10 niños que viven con sus madres bajo rejas también tienen a sus padres privados de libertad, de igual forma, señala que 7 de cada 10 mujeres en el momento de su detención sus hijas e hijos se encontraban con ellas. En el mismo documento, se refiere que de 6 cada 10 se quedaron al cuidado de un familiar al momento de la detención de su madre.

Algunas de las razones por la que las madres en prisión se quedan al cuidado de los hijos por el hecho de que cuando son detenidas pierden el contacto con los familiares (Pandolfo, 2020). Es decir, el apoyo social es escaso. La situación de las madres en prisión es diferente en cada país, en Noruega, las mujeres embarazadas no están obligadas a cumplir la condena, en Italia rige el arresto domiciliario para las madres, en Suecia se pueden posponer el cumplimiento de la pena hasta resolver quién cuidará a sus niños en su ausencia, en Hungría se demora hasta un plazo de 1 año (Naredo, 2010, como se citó en Pandolfo, 2020).

En países latinoamericanos, las madres deben purgar su sentencia en reclusión y no hay una diferencia significativa entre el rango de edad reglamentado para estas infancias, por ejemplo, en Argentina, de acuerdo con la Ley 24.660/96, en su artículo 195, prevé que los niños y niñas hasta los cuatro años puedan permanecer en los centros penitenciarios con sus madres. En México, la edad máxima es de tres años de acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP) vigente desde junio de 2016.

Con lo anterior, el ejercicio de la maternidad en prisión se vuelve una experiencia compleja, tal como lo señala Villalta et al. (2019) al afirmar que:

... al analizar los sentidos que las mujeres detenidas adjudican a la maternidad e identificar las situaciones que atraviesan, el sufrimiento ampliado que implica criar a un niño en la cárcel, la angustia que genera procurar ejercer el papel materno con los hijos que están fuera, la falta de provisiones institucionales mínimas y la inexistencia de un sostén emocional en el contexto del encierro, se encuentran muy pocos elementos para ponderar los pretendidos beneficios que las mujeres tendrían por ser madres y vivir con sus niños en el penal. (p. 93)

Además, las condiciones bajo las que se encuentran por ser un grupo ignorado y estigmatizado obstaculiza aún más el ser madre en estas condiciones, es decir se ven afectadas por el dilema de cómo llevar a cabo el ejercicio de su maternidad, en el estudio de Pandolfo (2020), hablan sobre el efecto de ser catalogadas como malas madres, ya que a consecuencia de estar privadas de su libertad se les considera que han abandonado y descuidado a sus hijos, o en su caso por mantenerlos con ellas el tiempo que les permiten dentro de la prisión, pues los exponen a situaciones peligrosas dentro

del reclusorio forzándolos a estar en unan condición de encierro, sin embargo, afuera “no siempre necesariamente implica que en el afuera existan mejores condiciones de supervivencia” (p.31). Es justo por esta dicotomía que resultó fundamental profundizar en las condiciones que están presentes durante este proceso de crianza en prisión.

Por otro lado, el impacto en los hijos inicia al momento de la detención y continua durante el proceso de reclusión, esto se visualiza en las afectaciones en su desarrollo como lo señala la Plataforma Regional por la Defensa de las Niñas, Niños y Adolescentes con Referentes Adultos Privados de la Libertad (NNAPES, 2022a) resalta que en las detenciones y allanamientos no existen consideraciones ante la presencia de niñas y niños, ya que el desarrollo de estos eventos se da en un entorno física, emocional y psicológicamente violento; la falta de protocolos y regulaciones referente a esos procedimientos detiene la oportunidad de crear las condiciones necesarias para el cuidado de las hijas e hijos dentro del sistema penitenciario. Otro de los elementos ignorados es que las repercusiones son también para los infantes quienes están en la escuela durante la detención, esto los vulnera y coloca en riesgo (NNAPES, 2022a).

Con base en lo documentado este estudio se enfocó en analizar la maternidad en prisión desde todos los agentes participantes, como serian, el apoyo social, el estigma, las condiciones del encierro, para poder responder:

¿Cómo será el ejercicio de la maternidad en prisión desde una revisión sistemática del periodo 2012-2022?

Capítulo 1. Madres en prisión

El presente capítulo se adentra en la situación de las madres en prisión, abordando la problemática desde factores como su prevalencia destacando la magnitud del fenómeno, al igual que una exploración de las causas que llevan a estas mujeres a delinquir. Se parte desde el interaccionismo simbólico con el fin de comprender como se construye y adapta el ejercicio de la crianza bajo condiciones adversas, al igual que la forma como se reconstruye el significado de maternidad a partir de lo que los demás esperan de ellas. En este sentido, se abordarán también los derechos de las madres y de sus hijos, explorando las implicaciones legales de su situación, así como las políticas necesarias para garantizar su bienestar.

1.1 Prevalencia de madres en prisión

El encarcelamiento femenino y de manera más específico la maternidad en prisión es un tema complejo y controvertido que tiene mayor atención en los últimos años, las estadísticas han ido en aumento, de acuerdo con Prison Studies (2020) en su documento World Female Imprisonment List (Fifth edition), las mujeres y las niñas representan el 6.9% de la población penitenciaria global, este número a nivel mundial aumentó casi un 60% desde el año 2000, con prevalencia en países como, Estados Unidos, Tailandia, El Salvador, Turkmenistán, Brunéi Darussalam, Macao-China, Bielorrusia, Uruguay, Ruanda y Rusia. De acuerdo con lo reportado en agosto 2022 por las estadísticas de esta lista, en algunos países latinoamericanos el porcentaje de encarcelamiento femenino es el siguiente:

Tabla 1

Porcentaje de encarcelamiento femenino en países latinoamericanos.

<i>País</i>	<i>Población femenina dentro de prisión</i>	<i>Porcentaje de la población penitenciaria total</i>
México	12,782	5.6%
El Salvador	2,710	7.4%

Argentina	3,568	3.8%
Chile	3,219	7.6%
Colombia	6,746	6.9%
Perú	4,469	5.0%
Uruguay	1,023	7.1%
Venezuela	2,500	7.8%
Guatemala	2,805	11.3%

Fuente: Elaboración propia a partir de Prision Studies (2012).

México es uno de los países con mayor población penitenciaria, y ocupa el sexto lugar a nivel mundial, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021) en su Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales (2022) al cierre de 2021, a nivel nacional, la cantidad de mujeres en el reclusorio que se encontraban embarazadas o con un niño pequeño fue de 293, de las cuales, 53.2% estaba en periodo de lactancia. Adicionalmente, se registraron 336 privadas de la libertad que tuvieron consigo a sus hijas e hijos menores de seis años. En comparación con lo reportado en 2020, la cantidad de mujeres que se encontraban en esta situación disminuyó 17.7 %. De igual forma, a nivel nacional, se reportaron 344 personas menores de seis años que permanecieron con sus madres privadas de la libertad/internadas en los centros penitenciarios federales y estatales, de los cuales, 156 (45.3%) fueron niños y 188 (54.7%), niñas. La mayoría se concentró en la Ciudad de México. En comparación con 2020, esta cifra presenta una disminución de 12.2% en 2021.

A su vez, Reinserta (2019) en el Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión, reporta que en México el 82.5% de las mujeres que formaron parte de su estudio tienen entre 1-3 hijos en etapa infantil. Además, el 50% de las encuestadas eran menores de edad en el momento que tuvieron a su primer hijo, siendo la edad más frecuente a los 16 años. Un 18% de la población perdió la custodia de sus hijas e hijos al entrar al reclusorio y el 10.5% de ellas se encuentran en un proceso legal para mantenerla. Referente a vivir

su embarazo dentro del penal, el 29% de las mujeres reportan haber vivido al menos un embarazo después de su detención.

Una de las características con mayor prevalencia de las mujeres que se encuentran en el sistema penitenciario mexicano es su nivel socioeconómico, ya que por lo regular proceden de clases bajas y marginales, en su mayoría no cuentan con formación profesional (de Rivera et al., 2017).

En cuanto a Latinoamérica, por ejemplo, en Chile alrededor del 8% de la población privada de su libertad son mujeres. De este porcentaje, cerca del 90% de ellas son madres, cada una tiene un promedio de tres hijos y en su mayoría eran el sustento económico de su casa antes de ingresar al sistema penitenciario. Se resalta que la edad promedio era menor a 18 años (Gálvez, 2017, como se citó en Sanhueza & Sánchez, 2022).

1.2 Causales de la prisión en madres

Para Martínez et al. (2020) explorar las causas del encarcelamiento en madres otorga un panorama de la complejidad de las dinámicas sociales, económicas y legales que impactan en estas familias, esto no solo destaca los desafíos a los que se enfrentan con la ley sino también las repercusiones de sus ausencias en sus hijos y comunidades. Las madres en reclusión suelen ingresar a centros penitenciarios por la comisión de diversos delitos, que van desde patrimoniales hasta aquellos que afectan la libertad personal, la vida de terceros, la integridad personal y el desarrollo libre de la personalidad. También se han visto involucradas en delincuencia organizada, delitos migratorios, relacionados con hidrocarburos, sexuales, ambientales y fiscales. Además, se han registrado casos de delitos como la falsificación, el lavado de dinero, la corrupción y aquellos que atentan contra la seguridad pública y el derecho a una vida libre de violencia. En muchas ocasiones, estas mujeres cometen estas infracciones en complicidad con sus parejas sentimentales

De acuerdo con Rivera et al. (2017), las causas de incremento en la población penitenciaria femenina son

... falta de enfoque de género tanto en la legislación como en su aplicación; endurecimiento de las penas; incremento de los crímenes considerados como

graves, duración del proceso judicial y abuso de la prisión preventiva, así como falta de medidas alternativas en los procesos de justicia penal. (p. 19)

Para los autores, esto significa que al momento de reglamentar las condiciones del encierro y la detención no se tomaban en cuenta elementos específicos de impacto hacia la mujer o la maternidad, todas las circunstancias por las que tienen que pasar durante el cumplimiento de su condena se basan en un sistema hecho para hombres donde ni siquiera ahí se cumplen con todos los requisitos para la vida digna y la justicia aplicada.

Para López y Martínez (2017) esto obedece a que la aplicación de leyes para mujeres que delinquen son más estrictas, se utiliza como motivo el ser mujer, para implementar el ingreso al sistema penitenciario como un castigo mayor del establecido con anterioridad, con sentencias desproporcionadas, es decir, son castigadas de maneras más severas, esto trae como consecuencia un aumento en el porcentaje de población femenina en la cárcel; en México, Ecuador, Brasil, Bolivia y Perú los delitos relativos a drogas ameritan la prisión preventiva obligatoria; esto significa que si es acusada de algún delito en esta materia automáticamente queda privada de su libertad, esperando su juicio mientras reside dentro de la institución. Esto es un ejemplo de la falta de enfoque de género y el abuso de poder mediante reglamentos y legislaciones que dificultan aún más el proceso de detención y cumplimiento de condena.

En este sentido, al analizar las causas del encarcelamiento femenino, según López y Martínez (2017) es fundamental considerar las condiciones del entorno de las mujeres, por ejemplo, un número significativo de reclusas se involucra en delitos como el narcotráfico para solventar necesidades económicas; la falta de educación representa un obstáculo adicional para generar ingresos y acceder a una buena economía, por lo que es fundamental destacar que la mayoría de esta población son las responsables de cubrir los gastos del hogar, y un porcentaje elevado de las mujeres encarceladas en Latinoamérica son madres solteras.

Otra de las causas del encarcelamiento femenino es cuando se asume responsabilidad por un delito que no cometieron, esto puede ser con el fin de evitar el encarcelamiento de sus parejas, otra razón sería evitar una sentencia mayor para su

cónyuge o porque su pareja les exige que asuman una culpa total para que ellos sean afectados en menor medida (Senatore, 2021).

Para Pandolfo (2019), la marginalidad es un factor común en un porcentaje significativo entre las detenidas, lo que sugiere que muchas de ellas experimentaron infancias y adolescencias difíciles y violentas. De hecho, en su mayoría estuvieron expuestas a situaciones violentas hasta el momento en que fueron detenidas, en muchos casos, provienen de entornos económicos extremadamente pobres en el exterior, lo que puede haber contribuido a su marginación y a su vulnerabilidad a la delincuencia, por lo que es relevante considerar que la pobreza y la marginalización suelen estar interrelacionadas; además, debido a que ya están marginadas por su género, origen étnico, orientación sexual o discapacidad, estas mujeres pueden enfrentar aún más dificultades para acceder a los recursos y las oportunidades que les permitirían salir de la pobreza y evitar la criminalidad.

En este contexto Pandolfo (2020) señala lo siguiente, dado que la mayoría de las mujeres en prisión han sufrido abusos y agresiones en algún momento de sus vidas, la cárcel puede brindarles una sensación de seguridad que no han experimentado antes, ya que no tienen que preocuparse por cometer delitos para sobrevivir en el exterior y aunque estas condiciones no reflejan una situación ideal, pueden representar una mejor opción; estas circunstancias les proporcionan un respiro de la violencia estructural que experimentan en el exterior, la cual puede parecer mucho peor que la violencia institucional que se ejerce dentro del Centro de Readaptación Social.

En un estudio realizado en Chile por Larroulet et al. (2021) caracterizaron a la mujer delincuente e identificaron tres perfiles a partir de indicadores de inserción en el mundo delictivo y quedó de la siguiente manera:

- Clase uno, compuesto por un 31%: se encuentra integrado por delitos por drogas, inicio tardío en el delito, mínima inserción en un estilo de vida reprobable.
- Clase dos, conformado por un 29%: este corresponde a un patrón intermedio en términos de involucramiento en el crimen, con una participación incrementada en delitos contra la propiedad, baja

identificación delictual pero mayor participación en grupos de pares desviados.

- Clase 3, referente a un 40%: corresponde a estilos de vida desviados, representan un grado alto en cuanto a identidad criminal y consumo de sustancias.

1.3 Papel del interaccionismo simbólico en el ejercicio de la maternidad en prisión

Para el estudio del tema, es necesario comprender cómo estas mujeres construyen y adaptan el ejercicio de su crianza desafiando las restricciones del entorno penitenciario, es por ello por lo que uno de los modelos teóricos que explican la dinámica de la maternidad en prisión es el interaccionismo simbólico que afirma que:

Las diferentes maneras en que los individuos revisten de significados los objetos, los acontecimientos, las experiencias, etc., forman el punto de partida central para la investigación. La reconstrucción de estos puntos de vista subjetivos se convierte en el instrumento para analizar los mundos sociales. (Flick, 2007, p. 32)

Esta teoría es construida a partir de las situaciones del día a día, estas marcan una pauta de aquello que los demás esperan de cada individuo, al igual que lo que se espera de ellos. Su objetivo principal entonces son las interacciones humanas, el punto de vista de los agentes participantes, al igual que su capacidad para interpretar el papel de terceros, de esta manera los individuos conceptualizan la situación y le otorgan un significado a sus actos y a la naturaleza de las condiciones (Bolio, 2014).

Los significados emergen del proceso de interacción (Blumer, 1969, como se citó en Sosa, 2015). Esto significa que la persona actúa según su propia interpretación del entorno que le rodea, puesto que se le considera un organismo capaz, ya que responde en un nivel no simbólico mientras es capaz de hacer indicaciones a otros y comprender lo que formula (Blumer, 1982).

De acuerdo con esta coexistencia Sosa (2015) hace alusión a Blumer como principal desarrollador de las siguientes tres premisas:

1. “Los seres humanos actúan hacia cosas sobre las bases de los significados que esas cosas tienen para ellos”. (p. 116)

2. “El significado de tales cosas emerge de la interacción social que uno tiene con los asociados a uno”. (p. 116)
3. Los “significados dependen y se modifican a través de un proceso interpretativo usado por la persona en su trato con las cosas que encuentra”. (p. 116)

Lo anterior hace referencia a que el ser humano orienta su comportamiento y el manejo de situaciones específicas a partir de tomar bajo consideración la naturaleza de la interacción, de este modo hay una intervención de parte de estos factores externos en la construcción de su propia actuación (Blumer, 1982).

Esto se refleja en los estudios acerca de la cultura y las estructuras sociales, y tiene como premisa fundamental hacer uso de la observación de las prácticas que se realizan bajo este contexto, ya que en ellas se muestra una secuencialidad de interacciones y símbolos, constituyentes de la realidad social, lo que otorga un significado para así ser integrados como parte de esta realidad; es en este proceso donde se experimenta una manera de catalogar al mundo y el comportamiento esperado del individuo (Gadea, 2018).

De esto deriva el “orden simbólico”, que no es otra cosa más que un sistema de significaciones sociales preexistentes, que impactan en el individuo desde diferentes agentes socializadores como la familia, su comunidad, al igual que ideologías como el patriarcado, adoctrinando a este en un modelo específico. Al conducir a la persona a partir de un orden le despojan de su autonomía de pensamiento sobre aquella situación en específico (Gadea, 2018). Para llegar a este punto se produce una discordancia entre lo subjetivo y lo objetivo por medio del intercambio entre las ideas propias del *self* y la sociedad, por lo que no solo adopta los roles asignados, sino también los interpreta a partir del significado personal (De la Villa y Ovejero, 2013, como se citó en Hernández, 2020).

Dentro del estudio de la maternidad en prisión se visualiza el impacto de estas interacciones a través del concepto que se tiene de las reclusas, por ejemplo, Goffman (como se citó en Hernández, 2020) relaciona la privación de libertad con la definición de estigma, en este caso ser etiquetado como delincuente, se le niega el respeto y se propicia el rechazo, mientras se justifica la conducta a partir de la condición y continúan

las agresiones no solo hacia el individuo preso sino también a aquellos que conviven en su entorno.

1.4 Derechos de las mujeres madres privadas de la libertad en centros penitenciarios

Parte de la complejidad del estudio de la maternidad en prisión son los derechos que protegen el ejercicio de crianza al igual que la integridad de las cuidadoras, esto deriva de las condiciones que conlleva el encierro Pávez et al. (2009) señalan que “las madres que permanecen en un contexto privativo de libertad se ven eventualmente imposibilitadas de fijar límites, ya sea para la seguridad física del hijo/a o para lograr una cierta estabilidad emocional” (p.15).

Aunque la persona se encuentre encarcelada, esta condición no conlleva la privación total de sus derechos humanos fundamentales, de acuerdo con Valverde (2012):

Las mujeres privadas de libertad deben ejercitar todos sus derechos que como ser humano le corresponden, sin ser sujetas a exclusión, protegiendo de manera especial, el derecho a la maternidad, el cual les da la posibilidad de permanecer con sus hijos, atendiéndolos y procurando su adecuado desarrollo; y por otro lado, faculta a los menores de edad de alojarse junto con sus madres dentro de los centros penitenciarios, ya que debe garantizarse a los niños esa protección especial, mediante la cual conservan el derecho a no ser separados de sus progenitoras en contra de la voluntad de ellas. (p. 6)

En México queda como obligación del Estado esta protección, en primera instancia de acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP, 2016), en caso de que la madre se encuentre embarazada y sus hijos nazcan durante el internamiento, ellos pueden permanecer durante las etapas postnatal y de lactancia o hasta cumplir tres años, siempre y cuando esté garantizado el interés superior de la niñez. En el marco de este ejercicio, la nación tiene la responsabilidad de otorgar todos los elementos necesarios para el desarrollo óptimo de ambas partes dentro de la institución.

La autoridad debe garantizar espacios adecuados para el esparcimiento de los visitantes, incluyendo el comportamiento del personal, y facilitar la interacción sin

restricciones entre la madre y sus hijos; si es factible, se fomentarán las visitas que posibiliten una estadía prolongada con los niños (Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2018). La LNEP (2016) menciona que en la eventualidad de que no se desee conservar la custodia, se debe facilitar el contacto con el exterior para acceder a su familia de origen. Se notificará a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o a los representantes correspondientes de cada entidad, en un lapso no mayor a veinticuatro horas a partir del nacimiento, para que tomen las medidas particulares contempladas en las normativas correspondientes.

Según la LNEP (2016), es necesario asegurar que las mujeres en prisión tengan acceso ininterrumpido a servicios médicos especializados, ya que no solo garantiza su derecho fundamental a la atención de la salud, sino que también tiene un impacto significativo en la preservación de su bienestar integral y en la construcción de un sistema penitenciario más justo y humanitario; las mujeres bajo condiciones de arresto deben recibir atención médica obstétrico-ginecológica, al igual que pediátrica para sus hijos, durante todo el proceso de embarazo, parto y postparto. Esta atención puede llevarse a cabo dentro de hospitales o lugares específicos del reclusorio y en caso de carecer de las instalaciones y personal necesarios, se les debe garantizar atención dentro de instituciones públicas del Sector Salud.

Al respecto, se debe tomar en cuenta las sanciones disciplinarias que se apliquen, tomando bajo consideración su situación en todo momento ya sea que se trate del embarazo o las tareas de maternidad, es por ello que la LNEP (2016), considera en su reglamentación un apartado dedicado a los aspectos provenientes de las sanciones, como el hecho de no utilizar la prohibición del contacto con el resto de sus familiares, en especial con sus hijos, en su caso, solo podrá llevarse a cabo durante un periodo acotado, y siempre privilegiar la seguridad y preservar el orden. En esta misma Ley, se contemplan las sanciones de aislamiento durante el periodo de gestación, lactancia o quienes coexistan con sus infantes; en los castigos no se deben emplear métodos coercitivos con mujeres que estén a punto de dar a luz ni durante el parto, ni en el período inmediatamente posterior, por esa razón es que el personal del centro tiene la obligación de mantener una conducta competente, profesional y respetuosa siempre que se trate de estos niños y niñas.

De acuerdo con la CNDH (2018), bajo este contexto, también se ven implicados dentro de los derechos fundamentales vinculados a la madre, el entorno de reclusión, así como los efectos en el desarrollo saludable de sus hijos, es por ello, que en lo posible serán enviadas a centros próximos a su hogar, para ello se toma como prioridad y punto de partida sus responsabilidades como cuidadoras, junto con la existencia de programas y servicios adecuados. En concreto, la esencia de la maternidad merece un tratamiento que preserve tanto el bienestar de las madres como el desarrollo saludable de sus hijos, así como la aplicación de medidas que promuevan la proximidad al hogar, la consideración de sus responsabilidades como cuidadoras y la implementación de programas y servicios adecuados son fundamentales para garantizar que, a pesar de las circunstancias desafiantes, puedan cumplir sus roles parentales con dignidad y equidad.

1.5 Derechos de los hijos que viven con las madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios

Para Halton y Townhead (2020), al momento de hablar acerca de los niños y niñas que residen dentro de centros penitenciarios, se debe considerar los derechos que cuidan de su integridad, el Estado es el agente responsable de velar por su cumplimiento. Derivado de ello se pone como prioridad el interés superior del niño como principio fundamental en materia de protección, esto significa tomarlo en cuenta para todas las decisiones que le afecten en la detención de su cuidador, “el principio del interés superior es un derecho sustantivo, un enfoque interpretativo y una norma de procedimiento, siendo los tres pertinentes cuando se considera el interés superior de los niños con padres encarcelados” (p. 6).

El derecho sustantivo referente a este principio enfatiza poner en práctica siempre que se deba tomar una decisión que afecte a los niños; de tal forma que contar con un enfoque interpretativo cuando hay disposición jurídica, se elige la que lo beneficie, es decir se le considera como norma de procedimiento ya que, en el proceso de toma de decisiones, se incluye una evaluación y determinación de todos los elementos participes, así como sus repercusiones en la vida del niño (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2016).

En las consideraciones que forman parte del interés superior del niño se encuentran los siguientes puntos: las acciones y decisiones durante el proceso de detención, esto incluye las elecciones de la fiscalía respecto que sanciones solicitar, cualquier situación concerniente a la persona detenida previo y posterior al juicio, entre ellas se encuentra el dictamen sobre si el infante debe o no permanecer en el reclusorio con su cuidador; así como las determinaciones acerca de la eliminación de cualquier respaldo económico u otro tipo de respaldo estatal al niño o al tutor (Halton & Townhead, 2020).

Se reconoce como derecho internacional el derecho a la familia, al ser considerada como una entidad colectiva innata y esencial en la estructura social y por ello todas las infancias deben crecer bajo un contexto familiar de protección y seguridad, si no se es posible desarrollarse plenamente dentro de esta estructura, es responsabilidad del Estado que reciban el mismo tipo de cuidados (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2020). Derivado de esto se establecen distintas leyes con el objetivo de velar por los intereses de las partes afectadas, en México la Constitución Política impone el deber no solo de proteger los derechos humanos que se mencionan dentro de la Carta Magna, sino también los tratados internacionales de los que forme parte, esto significa que, sin importar sus situaciones familiares o su espacio de residencia, estos niños y niñas deben gozar de manera plena de aquellos derechos humanos (Gómez, 2017).

Por otro lado, Gómez (2017) señala que también se encuentra la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) publicada en el Diario Oficial de la Federación en diciembre del 2014, en ella se ve como elemento común la responsabilidad del Estado Mexicano de velar por el cumplimiento de las garantías individuales, al igual que el diseño, ejecución, seguimiento e implementación de políticas públicas que aporten al desarrollo físico, psicológico, económico, social, cultural, ambiental y cívico de las personas involucradas. En la LGDNNA, uno de sus objetivos es el reconocimiento de las infancias y los adolescentes como titulares de derechos, al igual que establecer normas para la creación y regulación del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, define principios y criterios que

guiarán la política nacional en este ámbito. Por su parte la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2016) menciona que:

En la Recomendación General 3/2002, sobre Mujeres Internas en Centros de Reclusión en la República Mexicana, se observó también que “En razón del interés superior de la infancia (...) se realicen las gestiones administrativas y presupuestales para que se creen instalaciones y programas de atención para las niñas y niños que permanecen con sus madres o sus familias en los centros de reclusión del país, así como para que las internas mantengan el contacto necesario con sus hijas e hijos que viven en el exterior, con el propósito de respetar los derechos fundamentales de la niñez, que contemplan los párrafos sexto y séptimo del artículo 4° de la Carta Magna...”, así como que “Instruyan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a los funcionarios responsables a efecto de que se establezcan programas de atención médica general y especializada a las mujeres en reclusión, así como a sus hijos que las acompañan”. (p. 4)

Sin embargo, no solo es México el que lo describe de esta manera, en Argentina de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005) se establece que:

La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías. El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos. Los Organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones. (p.3)

De acuerdo con Halton y Townhead (2020), algunas de los cuidados que deben garantizar las políticas públicas y el interés superior del niño son, la elaboración y aplicación de directrices referentes a menores que viven en la cárcel, que incluye la edad, duración de su estancia, las interacciones con el entorno externo y los desplazamientos dentro y fuera de la prisión. Esto con el propósito de reducir los posibles perjuicios

asociados, condiciones de vida dignas y seguras para el desarrollo físico, mental, ético y social del niño, que englobe la disponibilidad de servicios de salud y educación, así como el acceso a juguetes e instalaciones que posibiliten el ejercicio de su derecho al juego. De igual forma, deben tener acceso a la luz natural y tiempo al aire libre; se le debe permitir a los cuidadores pasar la mayor cantidad de tiempo con ellos y ejercer su responsabilidad en medida de lo posible, también se toma en cuenta la preparación del alimento y la vestimenta, instalaciones necesarias y adecuadas. Antes de su ingreso al penal, los niños deben ser examinados por un especialista en salud infantil de manera profesional y respetuosa de su dignidad. Se debe garantizar mantener relaciones interpersonales importantes con miembros de la familia en libertad.

En este mismo sentido, Gómez (2017) retoma aquellos derechos enunciados por la LGDNNA, realiza un análisis de cómo a pesar de que está legislada su protección, pueden ser vulnerados bajo un contexto de encierro, por ejemplo, su derecho a la vida, supervivencia y al desarrollo, ya que no viven en condiciones de dignidad, sin ser ellos los culpables del delito, pasan al igual que sus madres las carencias de la institución.

De igual forma, hay situaciones específicas que requieren de una evaluación, por ejemplo, la LNEP (2016), señala que, dado el caso de que el hijo o hija tuviera alguna discapacidad existe la posibilidad de solicitar ante la Autoridad Penitenciaria la ampliación de la estadía dentro del centro, sin embargo, para la toma de esta decisión se pone en primer plano el interés superior del niño.

La CNDH (2016), señala que uno de los acuerdos más sobresalientes es el derecho a la familia, desde un enfoque social y legal, pero bajo el contexto específico de encierro es el que impacta en mayor medida con el cumplimiento del resto, aquí se establece que no se debe separar a los niños de su núcleo principal a menos que una autoridad competente lo determine así, pero ¿qué sucede cuándo permitir esta unión es la razón por la que el resto del estatuto no se cumple en su totalidad? Se menciona:

... la presencia de menores de edad en los centros penitenciarios de la República Mexicana es una circunstancia que no es la ideal y puede disminuir las posibilidades mínimas del libre desarrollo físico, psíquico, y socio-educacional de los infantes; sin embargo, es un hecho que se presenta en una gran mayoría de

los centros que albergan a mujeres y cuya atención requiere de especial cuidado.
(p. 8)

En este sentido, López (2021), menciona el incumplimiento por parte del estado, esto se origina a partir de la carencia de infraestructura, servicios médicos, educación, alimentación y de manera general atención; esto se considera como una transgresión a sus derechos humanos, ya que bajo este contexto no se está cumpliendo con su interés superior, por lo que resulta importante que las autoridades correspondientes cumplan con su responsabilidad, estos niños tienen el derecho de convivir con sus madres pese a su internamiento.

Capítulo 2. Maternidad en prisión

En el presente capítulo se aborda la complejidad del ejercicio de la maternidad en prisión, comenzando por las condiciones adversas que obstaculizan tanto su bienestar como el de sus hijos, explorando las diversas circunstancias a las que deben hacer frente, no solo de infraestructura, sino también del ambiente en el que están inmersas. Además, se examina el estigma social que viene acompañado de ser madre en prisión y como el cumulo de estas situaciones impactan psicológicamente en ellas. Finalmente, se indaga en las repercusiones en los hijos e hijas que acompañan a sus madres, considerando cómo un contexto restrictivo influye en su desarrollo.

2.1 Ejercicio de la maternidad en prisión

En las prisiones femeninas la vida de las mujeres en centros penitenciarios se caracteriza por la marginalidad, que se manifiesta en deficiencias en las capacidades, actitudes, habilidades y destrezas necesarias para adaptarse como miembros activos a una sociedad que, además, está sujeta a cambios constantes (Quesada et al., 2007). Para Rivera (2022) esta experiencia se construye de manera individual, sin embargo, además de elementos externos, hay elementos con los que la mujer va interactuando durante su proceso de encierro, uno de ellos son los significados de la maternidad, que “... entre las reclusas se encuentran impregnados de culpa y vergüenza, atravesados por la frustración que experimentan por los hijos/as que están con ellas en el centro penitenciario como por los que están afuera” (p. 23).

De acuerdo con Ortale et al. (2019), ejercer la maternidad dentro de una institución trae consigo una experiencia de sensaciones encontradas, se presenta una dicotomía de elecciones, por un lado, se encuentra el deseo de ejercer la maternidad y estar con la compañía de sus hijas e hijos, pero al mismo tiempo, se tienen esas dudas respecto al espacio en donde crían a los niños, la madre está consciente de que la cárcel no es el espacio adecuado para su desarrollo. Sin embargo, de no hacerlo, aplica la condición de que estén a cargo de otra persona, o alguna institución; pese a las circunstancias en las que se encuentran, aun se les otorga la obligación de la crianza, por lo que dentro del ejercicio de su maternidad se continúa agregando la etiqueta de culpa al estarles fallando.

Pagés (2022) propone una clasificación a partir de la información recopilada acerca de las diferentes maneras de ejercer la maternidad desde prisión, dividiéndola en los siguientes grupos:

- a) Mujeres alojadas en prisión con sus hijos/as afuera: En los casos en que los/as hijos/as se encuentran fuera de la prisión, desde esta modalidad, la madre está al pendiente de sus hijos a través de llamadas telefónicas o visitas que realicen al penal, por lo regular envían dinero a los cuidadores que se quedan con la custodia.
- b) Mujeres con arresto domiciliario: El arresto domiciliario fue legislado en Argentina en 2008 como un modo de contemplar los derechos y ofrecerle a los niños y niñas la oportunidad de vivir con sus madres y el derecho de ellas de poder criarlos, esto con el objetivo de reducir el número de madres dentro de la prisión.
- c) Mujeres alojadas en prisión con sus hijos e hijas: Las mujeres embarazadas o que tienen niños o niñas menores de cuatro años que no pueden acceder a un arresto domiciliario y que no tienen otra opción de cuidado, deben atravesar el embarazo y todo el proceso inicial de la crianza dentro de la cárcel.

Reinserta (2019) señala que algunos niños y niñas que residen en centros penitenciarios son concebidos en la misma institución, ya que las internas cuentan con la posibilidad de que sus parejas realicen visitas íntimas, es decir, son hijos de padres procesados o sentenciados por algún delito. Según esta institución este proceso inicia cuando en el momento en el que la madre entra en labor de parto y es trasladada a algún centro médico (protocolo específico del centro penitenciario), luego de unos días de recuperación, las madres deben regresar a la institución, dado el caso de que haya un espacio adaptado para la vida con sus hijos, en la mayor parte de las penitenciarías mexicanas no existe como tal este espacio, uno de ellos es el Centro Federal de Readaptación Social número 16, CPS femenil Morelos, cuenta con un área dirigida a la maternidad, ya que cuenta con supervisión de los menores al igual que servicio médico disponible en cualquier momento.

El significado que cada una de las reclusas le da a la maternidad es individual, por un lado, los hijos pueden presentar para ellas un símbolo de esperanza, alegría, un sentimiento de satisfacción, es la motivación que ellas necesitan para enfrentar las

dificultades que se les presentan durante el cumplimiento de su condena, incluso las autoridades visualizan a estos bebés como una herramienta para aislar la violencia y hostilidad presente en sus relaciones entre internas y figuras de autoridad; por otro lado, en algunos casos se consideraba a la maternidad como una estrategia para obtener beneficios que aumenten su comodidad dentro de su vida en la prisión (Mejía, 2010).

Hernández (2018), menciona que el impacto que tiene el encarcelamiento es particular de acuerdo con la dinámica personal que estas madres tenían previo a su ingreso en el penal. En muchos casos el hecho de ser sustento económico de una familia las lleva a delinquir como estrategia de supervivencia, entonces el encarcelamiento es la consecuencia final de sus actos. Esto es el inicio de un proceso complejo en el que los hijos se quedan bajo custodia o dependiendo de su edad podrían quedar con la madre dentro del reclusorio, o pasar a alguna institución. De manera implícita todo este proceso es un castigo por ser una mala madre, que falló con su trabajo, y que se refleja en el desinterés del sistema en ayudarla bajo la justificante de velar por el cuidado y estabilidad de sus hijos; el castigo es restringir o prohibir las visitas por completo, lo que lleva a un deterioro en el vínculo familiar e impacta sustancialmente la vida de ambas partes en su naturaleza afectiva, emocional, personal y social.

De ahí que sea sustancial la red de apoyo durante la condena, para asegurar el bienestar de sus hijos e hijas y que permita la convivencia con ellos por medio de visitas; en algunos casos, si los menores residen con la madre, se les permite salir con sus familiares y regresar con ellas durante algunos días entre semana o fines de semana, una de las ventajas de su estancia en prisión es que las madres estén en contacto durante todo el día y noche (Reinserta, 2019).

Otra red de apoyo es mantener prácticas comunes entre las mujeres reclusas, como el cuidado de los niños de manera colaborativa o de otras madres o embarazadas, esto suplanta el soporte que tenían fuera de la cárcel para criar a sus hijos, aunque cabe señalar que en algunos casos se perpetúan los mandatos de género en relación con la crianza, por ejemplo, las de mayor edad que se rehúsan a aceptar ayuda de sus compañeras, asumiendo por completo la responsabilidad de su maternidad (Ortale et al., 2019).

Debido al encarcelamiento es claro y lógico que la dinámica familiar se ve afectada en cuanto a sus relaciones y afectividad, y la mayoría de las veces van perdiendo comunicación, esto es por una variedad de factores como son, rupturas, distanciamientos en la relación o cambios de domicilio; cuando hay familiares que se hacen cargo de sus hijos esta separación se acompaña de un sentimiento positivo, ya que consideran los beneficios que tienen ellos, además que permite un descanso de la responsabilidad completa de crianza dentro de la institución aunque no se excluye la preocupación que tienen, ya que muchas veces el contacto con estos generalmente se limita a comunicaciones telefónicas (Ortale et al., 2019).

Al profundizar más acerca estas prácticas específicas de maternidad también existe la opción de otorgarles la custodia temporal de los hijos a algún familiar, esta decisión viene con sus propios beneficios y repercusiones, se reconoce que las malas condiciones del reclusorio no son aptas para el proceso de crianza, pues no hay condiciones de vivienda y alimentación adecuada, así como protección y cuidados, aunque tampoco es seguro que esté afuera del reclusorio ya que inicialmente estas madres vivían en el exterior sumergidas en la pobreza y marginalidad, por lo que cuando son separadas de sus hijos estos son enviados a situaciones donde no tienen el libre acceso a sus necesidades y tampoco son respetados sus derechos como niños (Panodlfo, 2019).

A la hora de tener que tomar una decisión acerca del paradero de sus hijos e hijas, las reclusas ponen en perspectiva las limitaciones con las que se enfrentan dentro del penal nuevamente llenándose de culpa por la calidad de las condiciones, no obstante, también está presente el sentimiento de lucha, el saber que de cierta forma están intentando darles lo mejor; por el otro lado de la decisión, se enfrentan al miedo de no volver a verlos y no compartir con ellos las experiencias transcendentales de su niñez (Panodlfo, 2019).

Dentro de los beneficios que las reclusas tienen de ejercer su maternidad en prisión, se encuentra lo que ellas consideran como una segunda oportunidad para desarrollar un vínculo afectivo con sus hijos e hijas, esto se debe a que las condiciones previas a su detención no les permitan fortalecer la relación que tenían con ellos, por lo

que bajo este nuevo encierro tienen la posibilidad de generar lazos con ellos, esto representa un símbolo de esperanza, alegría y satisfacción, lo cual las impulsa como motivación para salir adelante (Orellana, 2020).

De acuerdo con esto Rodríguez y Cuba (2021), mencionan que es clara la dicotomía existente entre los dos modelos de maternidad en prisión, se puede dividir estos a partir de dos puntos: el biológico, que defiende el bienestar del niño a través del vínculo físico y afectivo con la madre, y el moral, que asume la separación de ambos debido al temor de que los menores sean moralmente contaminados en el entorno penitenciario. No obstante el debate debe centrarse en la verdadera función social de las cárceles en el tratamiento de la maternidad y la infancia en prisión, considerar la posibilidad de aplicar sanciones alternativas que no impliquen la privación de libertad; no solo es necesario plantear mejoras en las condiciones de vida de estos niños y su madres, sino que es fundamental replantear el verdadero papel que desempeña la cárcel desde su origen hasta la actualidad, y cuáles son sus implicaciones sociales y en términos de los derechos humanos.

Referente a los demás elementos participantes en el ejercicio de la maternidad también es preciso considerar factores como, el maltrato institucional, las constantes acusaciones personales y familiares, y la falta de programas sociales adecuados en la prisión se combinan como factores interrelacionados que permiten examinar cómo las opresiones patriarcales hacia las madres "desviadas" intensifican diferentes niveles y grados de violencia que afectan la seguridad personal, limitan las oportunidades sociales y laborales una vez que recuperan la libertad, generan una distancia o debilitan el vínculo afectivo con sus hijos, les imponen un estigma difícil de superar y las colocan en dinámicas de exclusión social (Hernández, 2018).

La maternidad en prisión involucra factores contradictorios: es una experiencia compleja en donde se presentan elementos favorables y desfavorables. La madre, con el fin de cumplir y desarrollar el papel que se le ha impuesto socialmente y que la institución refuerza, recurre a diversas estrategias, como los arreglos de cuidado, a través de estos arreglos, los aspectos negativos se abordan mediante la gestión de recursos,

acuerdos y negociaciones realizados por las madres para proteger a sus hijos, lo que les proporciona bienestar y éxito en su tarea de cuidado (Orellana, 2020).

2.2 Condiciones de las madres en prisión

Examinar las condiciones a las que estas mujeres se enfrentan nos permite visibilizar las múltiples adversidades que están presentes en el encierro, al igual que identificar aquellos derechos a los que no tienen acceso. En el Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión realizado por Reinserta (2019), se mencionan el artículo 10 y 36 de la LNEP (2016) y las Reglas de Bangkok (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2011) en donde establecen las condiciones necesarias que deben recibir mujeres y sus hijos e hijas mientras vivan dentro del reclusorio, se resalta que dentro del penal se debe contar con las instalaciones adaptadas de acuerdo a la edad, al igual que artículos de uso personal, servicios de atención médica y una alimentación balanceada acorde a su nivel de desarrollo, así como la perspectiva de género como garantía a sus derechos, que las proteja de recibir tratos indebidos; además está obligado a ser flexible con las mujeres embarazadas, lactantes y aquellas que estén criando.

Respecto a las y los niños que viven en prisión con sus madres, la legislación establece que su permanencia en la prisión será hasta los 3 años y debe estar sujeta al interés superior del menor, por lo que es necesario garantizarles una buena alimentación, servicios de salud, educación y espacios especiales para estar con su madre. (Leyva, 2017, como se citó en Reinserta, 2019, p.14)

En el diagnóstico de Reinserta (2019), también se estudiaron las condiciones y servicios para cumplir con necesidades básicas con las que cuentan las diferentes instituciones penales en México, se divide en alimento, espacios propios, artículos de cuidado y servicios. Referente a las comidas un 25% estableció que no se cumple con los elementos necesarios para que lleven una alimentación adecuada conforme a su edad, y más del 60% de las encuestadas señalaron que eran sus familiares los que les ayudaban a conseguir estos alimentos, el 37% compra el alimento dentro del penal; en cuanto a los espacios disponibles para un desarrollo adecuado, se encontró que menos del 10% de estas instituciones cuentan con comedores, habitaciones y baños exclusivos,

menos de la mitad de los reclusorios cuentan con Centros de Desarrollo Infantil (CENDI). En cuanto a los servicios de salud se encontró que se le da mayor importancia a la vacunación y este representa un 61.9%, ignorando en su mayor parte la atención pedagógica y de nutrición; también es difícil adquirir los productos básicos para niñas y niños como pañales, ropa, calzado y de higiene personal, al igual que con la comida obtienen la mayor parte de estos productos a través de sus familiares u otras personas que se encuentran en el exterior.

Asimismo, Reinserta (2019) resalta la falta de atención médica especializada y de servicios de calidad para las mujeres embarazadas: el 29% de las mujeres señalaron vivir al menos un embarazo dentro del centro y el 7% de ellas no contó con atención médica. Por otro lado, el 38% presentó amenaza de aborto en el centro y el 63% señaló que la alimentación que recibe no es adecuada para fomentar el desarrollo de su hija o hijo. Esto muestra que al no contar con este servicio no solo se vulneran los derechos básicos de las reclusas, sino también de los niños que residen con ellas, aunque sea un derecho humano.

Cabe resaltar que a comparación de prisiones masculinas la calidad dentro de prisiones femeninas es de menor nivel, no cuentan con los recursos económicos, educativos o de infraestructura, esto es un reflejo del trato que reciben las mujeres en el resto de las instituciones del país, donde predominan prácticas y actitudes sexistas que impactan en condiciones más allá de la conducta como tal ya que limitan un desarrollo digno dentro del sistema penitenciario (Almeda & Di Nella 2017). Boldo (2014) recupera ideas similares en su concepción de la prisión femenil, mencionando “Las cárceles de mujeres, generalmente, ocupan espacios originalmente planeados para población masculina, por lo cual las reclusas carecen de áreas adecuadas para el trabajo, la educación, la recreación e, incluso, algunas actividades básicas” (p.4). El mismo autor señala que las condiciones del encierro siempre van a ser deficientes mientras no sean adaptadas de manera correcta a la población a la que deben ser dirigidas, como es el caso de las áreas especiales de desarrollo infantil.

A pesar de que los espacios adaptados para las infancias dentro de los reclusorios mexicanos sean pocos o deficientes, dentro de la república si se cuenta con el registro

de alguna de ellas, Reinserta (2019) recopila este registro, mencionando, “algunas prisiones mexicanas cuentan con dos tipos de servicios especializados para madres y sus hijas e hijos: áreas de maternidad y espacios para la educación temprana de las y los niños” (Documenta, 2019, como se citó en Reinserta, 2022, p.15), las áreas adaptadas dentro del país son las siguientes:

Tabla 2

Estados con áreas adaptadas para niños y niñas dentro de prisiones mexicanas

Estados	Número de áreas adaptadas
San Luis Potosí	2
Coahuila	1
Chihuahua	1
Ciudad de México	1
Jalisco	1
Estado de México	1
Michoacán	1
Nuevo León	1
Querétaro	1
Yucatán	1

Fuente: elaboración propia, a partir de Reinserta (2022).

Solo 11 estados de la República Mexicana cuentan con espacios de educación temprana

Tabla 3*Estados que cuentan con espacios de educación temprana*

Estados	Áreas de educación temprana
Michoacán	12
Coahuila	2
Chihuahua	2
San Luis Potosí	2
Yucatán	2
Chiapas	1
Ciudad de México	1
Jalisco	1
Estado de México	1
Querétaro	1
Veracruz	1

Fuente: elaboración propia, a partir de Reinserta (2022)

Esto demuestra que en el resto del país no existen las condiciones necesarias para las infancias que viven con sus madres dentro del sistema penitenciario, legalmente tienen permitidas tener a sus hijos e hijas con ellas hasta los 3 años, pero debido a la deficiencia en las condiciones presentes tienen que ser separados de ellas ya que no hay forma de que se desarrollen de manera adecuada dentro del penal, esto está vulnerando los derechos de las mujeres y sus hijas e hijos (Reinserta, 2022).

Por su parte Huitrón et al. (2019) recuperan elementos de un estudio de la CNDH, acerca de las condiciones dentro de centros penitenciarios y rescatan algunos de las problemáticas presentes como son: la falta de separación entre hombres y mujeres, no hay suficientes programas de prevención de violencia o consumo de sustancias, al igual que un sistema de salud deficiente y escasez de instalaciones, también hay una

deficiencia en la cantidad necesaria de productos para higiene personal. Asimismo, los programas de alimentación no son adecuados para las necesidades de nutrición; además se presencian actividades ilícitas dentro del reclusorio y no tienen actividades educativas, laborales y de capacitación, una de las más fuertes es la deficiencia en la atención a mujeres y los menores que viven con ellas dentro del penal.

La Plataforma Regional por la Defensa de las Niñas, Niños y Adolescentes con Referentes Adultos Privados de la Libertad (NNAPES, 2022) señala que la falta de protocolos y regulaciones referente a esos procedimientos detiene la oportunidad de crear las condiciones necesarias para la crianza dentro del sistema penitenciario.

Respecto a la calidad de la crianza que se les ofrece a estos niños que se crían en prisión, Villalta et al. (2019) recuperan que más allá de lo material a lo que tengan acceso, experimentan situaciones violentas a terceros y hacia ellos mismos, por lo que funcionarios públicos intentan que la madre vea que la prisión no es el mejor lugar para que estén sus hijos e hijas y decidan desde su propia experiencia que lo mejor es que se separen de ellos.

2.3 Estigmas de las madres en prisión

El estudio del estigma se ve influenciado por una variedad de elementos interrelacionados que contribuyen a la comprensión de ese fenómeno. Las madres en prisión son etiquetadas a partir de prejuicios sociales que influyen de manera negativa en su experiencia dentro y fuera del sistema penitenciario, esto se ve reflejado en su acceso a recursos y oportunidades. Para un mejor acercamiento es necesario partir desde el concepto de maternidad, ya que de esta expectativa se derivan justamente los estigmas cuando no se cumplen. De acuerdo con Palomar (2005), define a la maternidad de la siguiente manera:

La maternidad no es un “hecho natural”, sino una construcción cultural multideterminada, definida y organizada por normas que se desprenden de las necesidades de un grupo social específico y de una época definida de su historia. Se trata de un fenómeno compuesto por discursos y prácticas sociales que conforman un imaginario complejo y poderoso que es, a la vez, fuente y efecto del género. (p. 36)

De tal forma que cualquier tipo de práctica que se salga del rol que se la ha impuesto tiene como consecuencia una sanción social, en este caso, una estigmatización. La maternidad se encuentra bajo roles sociales y culturales que se encargan de dictar como debe o no debe ser el comportamiento de una mujer de manera individual y ante la crianza de sus hijos, porque es este comportamiento el que determinará si es una buena o mala madre (Arias et al., 2022).

En este sentido, para Goffman, 1970, como se citó en Contreras (2016), “cuando se habla de estigma/estereotipo, se hace referencia a un atributo que está profundamente desacreditado dentro de una interacción social” (p. 43). Para el autor, los estereotipos surgen a partir de la ruptura de la imagen idealizada de lo que se define y acepta socialmente, una mujer dedicada únicamente a la crianza y el cuidado de sus hijas e hijos, si no cumple con lo que se le ha asignado, es castigada por su entorno social, esto se ve reflejado a través del estigma, la exclusión y la discriminación, estos comportamientos se propagan con la finalidad de separarlas y etiquetarlas como malas mujeres.

Muchas veces estos estigmas surgen a partir de su historial dentro del reclusorio, problemas de adicciones o de salud mental, su orientación sexual, por lo que no es posible englobar la estigmatización en un factor único, dentro de los estereotipos femeninos. Cualquier cosa que se salga del margen socialmente impuesto, merece esta sanción al igual que una clasificación negativa (Hernández, 2018).

El ideal de buena madre se remonta antes del delito, este viene directamente de las cadenas de género, sin embargo, bajo el contexto del sistema penitenciario se refuerza, imposibilitando egresar con nuevas posibilidades para una nueva vida, sin embargo, es importante considerar que la condena social no es únicamente para la mujer que cometió el delito. se prolonga el castigo de la madre, se castiga también al hijo o hija, sin importar si los niños y niñas están acompañando a la madre en su condena o no (Hernández, 2021). En como si se les consideran “malas mujeres” y por ende se les despoja mediante simbolismos de todos los atributos que se consideran positivos socialmente y que tuvieron antes de ser etiquetadas, y por lo tanto se les trata de acuerdo con el estigma (Hernández, 2018).

En otras palabras, estas mujeres están expuestas a una doble condena: la penal y la social; la primera a causa del delito cometido, y la segunda por haber infringido la normatividad del género, lo que las hace “merecedoras” de un estigma social que perdura una vez recuperada la libertad, pues cuando no se actúa en función de lo que cultural y socialmente se espera, se emplean grados de control social expresados en clasificaciones y etiquetas (Contreras, 2016, como se citó en Hernández, 2018). Donderis (2021) comparte esta idea y señala que las prisiones fueron hechas para castigar a las “malas mujeres”, a diferencia de los hombres las prisiones femeninas no son solo por el incumplimiento de leyes.

Antonacachi et al. (2013), en su investigación titulada “Los niños en la cárcel-Nacer y crecer en una institución penal” resaltan como las mujeres no sufren únicamente por estar privadas de su libertad, sino que también son castigadas por no cumplir el rol que se le decretó socialmente, lo cual se ve reflejado en la falta de visitas de parte de su familia y personas cercanas, de igual forma, se les sigue atribuyendo la responsabilidad de cuidar a sus hijos, aun dentro del centro penitenciario.

En el estudio documental de Almeda y Di Nella (2017), intitulado “Mujeres y cárceles en América Latina: perspectivas críticas y feministas” indagan en la manera en cómo recaen las ideas patriarcales dentro del sistema penitenciario femenino y la forma en como eso conlleva a una doble condena; además los autores rescatan las ideas de Lagarde donde establece que el odio social que reciben las mujeres derivado del concepto que se tiene acerca de la maternidad y la mujer se desarrolla en un tipo de represión convirtiendo la cárcel en otro sistema opresivo.

Para las NNAPES (2022), es importante reconocer que el estigma de la maternidad en prisión se ve reflejado a partir del hecho de que no cuentan con las condiciones necesarias dado el caso de habitar con su madre dentro de la prisión, de cierta forma también a ellos se les está castigando por el delito cometido, a pesar de no ser quienes lo cometieron no queda únicamente en el papel de la madre, de forma concreta es:

... el estigma de la prisión opera sobre quien lo padece como forma de violencia simbólica que limita las posibilidades del sujeto de realizarse por fuera de ese

etiquetamiento y lugar socialmente asignado; alcanzando a estas Niñas, Niños y Adolescentes, pese a no haber cometido ellos mismos un delito. (p. 6)

Vergatti (2007, como se citó en Hernández, 2021), destaca elementos que resaltan que el estigma trae como consecuencia una evaluación de las capacidades de la madre, considerándola como una “mujer peligrosa”, por lo que ya no es apta para cumplir con su papel de madre, porque una buena madre habría cometido un delito. Además, el autor señala que no hay un sistema que apoye su papel materno, pues el sistema penal propaga la violencia y los estereotipos que se encargan de castigar a la mujer por no cumplir con el rol socioculturalmente impuesto, es decir, se cree que, a causa de haber infringido la ley, son merecedoras del castigo social que no termina en el momento en el que recuperan su libertad. Para Bartusch y Matsueda (1996, como se citó en Contreras, 2016) es una forma de control social que se expresa por medio de etiquetas y estigmas y afirma que:

No están distribuidos al azar en toda la estructura social, es más probable que se apliquen a los más desfavorecidos, a los que carecen de poder, a los pobres, a los marginados, a los presidiarios o expresidiarios, en este último caso, es en parte porque la comunidad actúa a veces con imágenes estereotipadas de la delincuencia y los delincuentes. (p. 43)

Contreras (2016) recupera elementos de autores como Link y Phelan y de Howard para resaltar que los estereotipos y la identidad social negativa se manifiestan a través de características indeseables, lo que hace que las encarceladas o que han estado encarceladas sean estigmatizadas como "malas mujeres" que surge a partir de su historial de encarcelamiento como el consumo de drogas, problemas de salud mental, origen étnico o su orientación sexual, aunque no es el único pues los estereotipos tradicionales de feminidad hacen que cualquier comportamiento que no se ajuste a la norma o imagen socialmente construida sea sancionado y valorado con una clasificación negativa; por ejemplo, quienes han cometido delitos son vistas como transgresoras de las normas de género, ya que se espera que sean sumisas y pasivas y que no han velado por el bienestar de su familia. Por lo tanto, una mujer que ha sido encarcelada se desvía de estos roles de género y es vista como una amenaza para el orden social establecido.

En resumen, para los autores cualquier comportamiento que se salga de la norma impuesta por los estereotipos tradicionales de feminidad es sancionado con una clasificación negativa, lo que perpetúa la estigmatización de las mujeres en la sociedad.

En este sentido, los centros penitenciarios tienen como objetivo principal imponer castigos y sometimiento a las personas que se encuentran en ellas, lo que tiene consecuencias incuestionables para los reclusos. En este sentido, las políticas y programas penitenciarios enfocados en la reinserción social de las mujeres se centran en la perspectiva de que han cometido un "error" en su comportamiento como hijas, madres y esposas, y, por lo tanto, deben ser corregidas y reeducadas para que puedan cumplir con su rol, de tal forma, es importante considerar que necesitan una atención y tratamiento específicos que tomen en cuenta las múltiples barreras que enfrentan y les permitan una verdadera reinserción en la sociedad (Contreras, 2016).

Partiendo desde una noción de determinismo biológico, "... el incumplimiento del rol de mujer lleva consigo la discriminación, añade que la maternidad dentro de la cárcel es la oportunidad para reforzar la condena social de mala mujer y madre" (Risso, 2016, como se citó en Cabanillas & Escalante, 2020, p.50). Desde una mirada feminista, el ejercicio de la maternidad debería ser un concepto psico-social que se compone de distintas representaciones de lo que representa la maternidad, para que de esta forma todas las partes se sientan identificadas, lejos del prejuicio (Cabanillas & Escalante, 2020).

Es imprescindible mencionar que las consecuencias de los estigmas no desaparecen al momento de cumplir con su condena, sino que son narrativas que las siguen a la hora de continuar con sus vidas fuera del reclusorio, aunque es preciso enfatizar que es necesario recuperar su identidad y seguridad para reintegrarse a la sociedad, aunque es seguro que enfrentarán nuevamente a constantes obstáculos y desafíos, tanto en el ámbito personal como en el ámbito familiar y social y laboral (Hernández, 2018).

La incertidumbre que enfrentan al contemplar cómo será su futuro, al cargar con la etiqueta que se les ha impuesto de ser delincuente vuelve más complicado su reinserción después de la condena, su estatus social se encuentra debilitado; el estigma

asociado con su liberación vuelve más complejo el regresar a su vida normal, sin embargo, no se queda únicamente en vivir con el estigma, sino que internaliza lo que la sociedad le está diciendo, por lo que vuelve a caer en la delincuencia, convirtiendo este patrón en un círculo vicioso donde no hay una solución (Ruiz, 2017).

2.4 Impacto psicológico en las mujeres que ejercen su maternidad en prisión

Moreno et al. (2020), definen impacto psicológico como:

Al conjunto de cambios de comportamientos, pensamientos o emociones que aparecen, o se intensifican, como consecuencia de la experiencia de algún tipo de situación que implica una pérdida, un daño o una amenaza intensos, importantes o prolongados. (p. 2)

La salud mental en el entorno carcelario se ve afectada por la dureza del contexto de reclusión y refleja la alta incidencia de problemas y carencias que se observan entre los internos y las internas (García-Vita et al., 2017). Dadas las circunstancias que se presentan en la vida de la reclusa y el deterioro que esto presenta en las diferentes áreas de su vida, el impacto psicológico que tiene el encierro en ella se podría categorizar de la siguiente manera siguiendo a Valverde (2012) y Echeverri (2010, como se citó en Ruiz, 2017):

- **Consecuencias psicósomáticas:** Incluyen la disminución parcial de los sentidos debido a la prolongación del tiempo de encierro. Con el paso del tiempo, las reclusas pueden experimentar pérdida parcial de la visión esto debido a la falta de contrastes de colores en las instalaciones penitenciarias, la iluminación artificial y los espacios reducidos. También la pérdida de audición es común debido al constante "ruido sordo" que resuena en las cárceles, promovido por su arquitectura. Además, el sentido del gusto y el olfato se ven afectados debido a la limitación y monotonía de los olores y sabores. En resumen, todos sus sentidos resultan alterados debido a la monotonía y condiciones de su encierro.
- **Consecuencias psicosociales:** En esta categoría se incluye el proceso de prisionalización, así como la falta de responsabilidades y expectativas de futuro, lo que genera un sentimiento de pérdida de control sobre la propia vida y debilita los

vínculos con el mundo exterior. Además, las relaciones interpersonales pueden verse alteradas, llevando al extremo los roles de liderazgo y sumisión.

- Consecuencias psicológicas: Estas están relacionadas con los puntos anteriores y engloban el impacto dentro de la salud mental, como la depresión, la ansiedad, o la pérdida de autoestima y las alteraciones emocionales

Los factores psicológicos que están presentes en la cárcel se asocian con el estrés, como impulsividad, ansiedad, poca tolerancia a la frustración, adicciones, asimismo, la ansiedad, depresión, conductas psicóticas; desde un ámbito conductual comportamientos desviados; también existen los psicósomáticos o fisiológicos; en su conjunto generan un trastorno de adaptación a la cárcel (Quesada et al., 2007). Para Hernández (2018):

En el contexto carcelario, las mujeres desarrollan procesos de resignificación de su identidad por medio de la idealización de la maternidad; sin embargo, las dinámicas propias del encierro y la desvinculación cotidiana en el cuidado de los hijos/as conlleva una confrontación entre lo real e ideal; escenario que emplaza la maternidad como un factor que agudiza sus condenas. (p.22)

Estas repercusiones psicológicas inician con el impacto de la condena, posteriormente a la hora de ingresar al penal, de manera acelerada deben adaptarse a un modo de vida completamente diferente, el sentimiento que prevalece es de impotencia que se va desarrollando en diferentes malestares que repercuten en la salud de la reclusa, tanto a nivel físico como a nivel psicológico (Ruiz, 2017).

Otro elemento que tiene relación con el impacto psicológico es la invisibilización del género, que hace de menos las problemáticas a las que enfrentan y que no ofrece herramientas que les permitan su solución, por lo que buscan formas de adaptación ante los imaginarios sobre lo que significa ser femenina ante la domesticidad y la identidad asignada. Aunque hay un cuestionamiento sobre el papel que ocupan, como mujeres y como madres, se les instruye que son delincuentes, provocando secuelas en su comportamiento que se ve reflejado en su autopercepción y su actitud personal, el conflicto que tienen con su identidad y el papel que ocupan las llevan a autocastigarse (Hernández, 2018).

Para Mauersberger (2016), el impacto más rotundo es en su papel de madre, y lo concreta de la siguiente manera:

Cuando la mujer se encuentra encerrada y sus hijos o hijas no pueden estar con ella, la forma de interacción (el significado de ser madre, ser hija) entre madre e hijo cambia abruptamente, así como la expresión de la emoción o la emoción en sí misma. (p. 45)

En este sentido, para Hernández (2018), "... la construcción social que existe en torno a la figura de la madre, la denostación personal y social actúa como un factor que altera los estados de ánimo e incluso puede llevar a las mujeres a desajustes psicológicos severos" (p. 225); el sentimiento de no ser lo suficientemente buena como madre puede llevar a un deterioro de la salud mental y emocional de las mujeres y puede llegar a desencadenar desajustes psicológicos severos.

Mauersberger (2016), menciona que la madre experimenta una sensación de no vivir plenamente su maternidad debido a su encarcelamiento, y los hijos sienten que carecen de una figura materna; al no contar con la oportunidad de mantener un contacto constante con su familia, no se da la posibilidad de construcción de significados a través del dialogo, lo que provoca cambios en su mundo simbólico y en sus emociones. En otras palabras, las emociones relacionadas con el castigo penitenciario no solo se derivan del estigma asociado al crimen y a la supuesta traición de la mujer a su papel natural, sino que también son resultado de procesos socioeconómicos más amplios que permiten comprender la relación entre maternidad, cuidado y delincuencia.

Un estudio de Paíno et al. (2007) llevado a cabo en Portugal, enfatiza que la maternidad por sí misma es una experiencia que regularmente desencadena sentimiento de ansiedad, pero si además el ejercicio de esta se lleva a cabo dentro de un reclusorio, esta ansiedad aumenta porque las reclusas se encuentran preocupadas por el bienestar de sus hijos e hijas, y no tienen control sobre diferentes aspectos de su vida. Lo cual genera sentimientos de culpa, miedo, frustración, en conjunto con las complicaciones que implica el mantener el vínculo con sus hijos e hijas, de esta forma el proceso de condena se complica e impacta de manera directa en su autoestima lo que conlleva a estados de inseguridad y baja valoración personal (Contreras, 2016).

Ares (2015), habla acerca de cómo las vivencias que van presentando las madres dependerá si la condena se comparte con sus hijos e hijas dentro del reclusorio, o si los dejaron detrás de los muros. Si es dentro, ellas están conscientes que están expuestas a fallas y violencias de derechos humanos, esto se origina por el hecho de que el personal de la institución no está centrado en las condiciones de cuidado y desarrollo adecuados para el ejercicio de la maternidad, sino en las condiciones de seguridad del penal. Por lo que no se realiza ningún tipo de control o revisiones periódicas en mujeres embarazadas o en sus hijos e hijas que residen con ellas, por ejemplo, no hay cuidado especial en materia de alimentación (ni para la mujer gestantes ni para los niños), lo genera estrés en la madre, pudiendo provocar un efecto negativo durante el embarazo.

2.5 Impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión

Los efectos de la reclusión no solo impactan en las mujeres, la complejidad de la experiencia y la falta de los recursos necesarios son elementos determinantes en la calidad de vida que tienen estos niños, al examinar este tema se puede explorar cómo la condición de su madre, el estigma social y las dificultades económicas afectan su bienestar. Es importante reconocer que las condiciones y legislaciones referente a materia infantil para hijos e hijas dentro del sistema penitenciario han evolucionado, antes de 2016 no existía la normatividad correspondiente en México encargada de regular el tiempo de permanencia que tenían las madres con sus hijos e hijas, al ser una situación reglamentada en cada penal, las condiciones y permisos eran diferentes para el desarrollo de estos niños y niñas, lo que los impactaba de manera directa, todas lo que nacían en reclusorios, no eran considerados dentro de materia legal, lo que significa que no se les asignaba presupuesto ni se adaptaban las condiciones para impulsar su desarrollo adecuado y el ejercicio de la maternidad. En cuanto al tiempo de permanencia, algunos lo permitían solo durante la lactancia, otros hasta los tres o seis años, y en otros había un poco más de flexibilidad, su permanencia no se basaba en la edad del infante sino en el momento en el que la madre definiera quien se haría cargo de su hija o hijo; ante estas condiciones surge dentro de México la Ley Nacional de Ejecución Penal, que estableció la edad máxima de permanencia dentro de la institución reglamentado 3 años como máximo, de igual forma se reconocen otros derechos que permitan el desarrollo integral (Reinserta, 2019).

Para la NNAPES (2022) el impacto del encarcelamiento de los padres en los niños lo define como “una “experiencia adversa de la infancia” que se distingue de los efectos negativos de otras situaciones por la “combinación única de trauma, vergüenza y estigma”, cuyos efectos a largo plazo pueden incluir problemas emocionales y psicológicos” (p. 6).

Este surge a partir de la detención de la madre, de acuerdo Reinserta (2019) en su Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión, un 34.5% de las madres encuestadas reportaron que sus hijos se encontraban con ellos en el momento en el que fueron detenidas, derivado de esto un 32% de este porcentaje presenciaron el momento en el que ocurrieron los hechos; mientras que un 30.8% de las mujeres encuestadas reportaron que sus hijos se encontraban con un familiar u otra persona, experimentando la detención de otra manera, haber estado alejado un rato de su madre para llegar y encontrar que se había ido.

El impacto no se reduce únicamente a la detención y separación física de la madre, sino también a las condiciones de pobreza y la exclusión social por las que pasan las familias de estas mujeres, al igual que las consecuencias psicológicas de la separación, debido al riesgo de la ruptura del núcleo familiar, la falta de cuidados parentales o el riesgo de abandono o negligencia, las dificultades financieras de sus cuidadores, al igual que la estigmatización y discriminación que reciben por su condición (NNAPES, 2022).

En lo que respecta a los reclusorios mexicanos, los niños que se encuentran dentro de la institución están en una interacción constante con el resto de las reclusas, también ellos son encerrados durante la noche, debido a la falta de espacio y mobiliario dentro del penal, son obligados a compartir camas con sus madres, esto resulta en una situación peligrosa, al ser literas algunos sufren caídas al dormir resultado en lesiones graves, esto visibiliza la falta de condiciones necesarias para el desarrollo infantil (Reinserta, 2019).

García y Molineris (2015), mencionan como el entorno carcelario vulnera los derechos de los niños y niñas habitantes del reclusorio, eso se debe a que las condiciones del penal son deficientes a las necesidades de crecimiento y desarrollo que presentan de acuerdo con su edad, la madre se posiciona en una situación de dicotomía. Por un lado, el que su hijo permanezca dentro del reclusorio con ella, o alejarlos, con la idea de que

mantenerlos dentro del penal de cierta forma sería hacerles también pagar a ellos el crimen que no cometieron. Es el sentimiento culpa de no darles la posibilidad de convivir niños de su edad; además, la vida entre rejas es quitar toda la libertad de tomar cualquier tipo de decisión que les involucre, como es, dormir con la luz prendida o apagada, cerrar o abrir la puerta, o contar con su propio espacio, además de la exposición constante a sucesos violentos, producto de los conflictos dentro del reclusorio.

Tabbush y Gentile (2015) señalan que la vida diaria de estos menores se ve marcada por el control y la vigilancia característicos de la prisión, sometidos a diario a las normas y rutinas específicas de las prisiones, confinados en espacios pequeños para jugar o recrearse, y deben ajustarse a sus hábitos, reglas y horarios de la cárcel; la dinámica carcelaria impacta su forma de verse a sí mismos y en su manera de relacionarse con el mundo, su carácter violento se extiende a los juegos infantiles, imitando los procedimientos de seguridad que sus madres experimentan, como los juegos de inspección o las visitas. Los autores mencionan que desde la mirada de las madres "el impacto psicológico de estar entre rejas nunca desaparece de sus mentes", en estos espacios cerrados, los niños aprenden los códigos, comportamientos, roles y expectativas de la vida social dentro de la cárcel, razón por la que algunos autores los llaman "niños institucionalizados" o, en palabras de las propias mujeres, "hijos tumberos".

Las experiencias perjudiciales durante su estancia en el reclusorio van más allá de únicamente el impacto psicológico que tiene la internalización de la violencia, la cárcel es un espacio con sobrepoblación y condiciones inhumanas, son privados de la libertad sus primeros años de vida, por lo que su desarrollo se resume en ser espectadores de las visitas que reciben y de las situaciones a las que se exponen dentro del penal; debido a que el tiempo que pasan dentro del reclusorio corresponde a los años formativos de su vida, aprenden a relacionarse con las demás personas, pensando que estas son las formas de actuar, además, debido a su carácter segregado, la prisión carece de espacios físicos adecuados, lo cual genera un impacto directo y afecta principalmente el desarrollo integral en aspectos como la dimensión emocional, motriz, social y cognitiva, los cuales son necesidades básicas (Reinserta, 2019).

Por otro lado, García y Molineris (2015) comentan que, en el caso de que la custodia de estos niños y niñas no se le otorgue a la madre, muchas veces también son separados del resto de su núcleo familiar, terminan bajo el cuidado de familiares lejanos, o amigos y amigas de las sus madres. En el caso de arresto domiciliario a veces no se considera a la mamá apta para el cuidado de sus hijos, por lo que la custodia pasa al padre o ex pareja, ignorando incluso las acusaciones previas que hayan tenido como antecedentes de abuso doméstico y violencia de género, al igual que falta de apoyo económico o afectivo, lo que demuestra que el interés del Estado no está legislando los beneficios de los menores, sino el castigo hacia la madre por no cumplir su rol, lo que impacta la vida de sus hijos, es decir las consecuencias de la detención se expanden hacia ellos.

Cuando los niños son separados de las madres y salen del penal, a pesar de las malas condiciones del reclusorio, ellos consideran este como su hogar. Ahí han pasado sus años formativos y ahora deben adaptarse a un nuevo entorno y construir una nueva identidad fuera del encierro. Desde muy temprana edad tuvieron que ajustarse a reglas inadecuadas para ellos, están acostumbrados a materiales y estimulación escasa que limita su espontaneidad y su desarrollo de lenguaje, socialización y conocimiento del mundo (Ares, 2015).

Por otro lado, García y Molineris (2015) señala que, ante la separación, en especial en casos de hogares monoparentales, trae consigo como consecuencia el abandono escolar. Esto se debe a que al no existir un adulto fijo encargado del traslado a la escuela y de regreso, no hay una persona que motive o apoye su participación académica, además, deben asumir roles que antes les correspondían a sus madres, en función de edad asumen el cuidado de sus hermanos menores, el cuidado de la casa y en algunos otros casos también ingresan al trabajo infantil. La falta de acompañamiento durante su proceso educativa, al igual que la reciente obligación de hacerse responsable tanto de sí mismo como de otras personas deja poco espacio y libertad para hacerse cargo de sus propias obligaciones como es la escuela.

En otros casos, debido a la ausencia de su familia crecen en un entorno institucionalizado, en contacto con otros niños que también enfrentan condiciones

adversas en su desarrollo, lo que puede llevar a contagio social y emergencias psicológicas tras el encarcelamiento de sus familiares, esto porque quedan invisibles y su crecimiento depende de encontrar oportunidades correspondientes a su desarrollo, están constantemente afectados por las condiciones de su familia, al ingresar a la escuela primaria, les resulta más difícil integrarse con sus compañeros, especialmente si experimentan retrasos en su desarrollo físico, cognitivo o emocional (Reinserta, 2019).

De acuerdo con Reinserta (2019), las regulaciones presentes en México en el momento en el que estos niños son ingresados en hogares de acogida, tienen la obligación de visitar a sus madres el último viernes de cada mes, lo cual puede ser sumamente impactante y difícil para ellos, sin embargo, la mayoría de las mujeres que han tenido hijos en prisión no van a buscarlos después de ser liberadas, ya que sienten la necesidad de vivir su libertad y no quieren asumir la responsabilidad de sus hijos o sienten que han fallado como madres.

Cabe señalar que los niños que son canalizados a instituciones enfrentan mayores dificultades para un crecimiento y desarrollo adecuados, lo cual se agrava durante la adolescencia y puede dar lugar a conductas poco sociables o antisociales; en cuanto a los que quedan al cuidado de la familia generalmente provienen de entornos de bajos recursos, lo que dificulta su visita a las madres en prisión y asistir a la escuela, en su caso, en muchas ocasiones, la familia presenta comportamientos delictivos que exponen a los menores a la violencia o al descuido de sus necesidades y desarrollo (Reinserta, 2019).

A largo plazo, en edades mayores, la teoría de la presión plantea que la ausencia del padre y los sucesos familiares relacionados con la detención contribuyen al surgimiento de conductas delictivas, el estrés resultante de esta situación impacta desfavorablemente en el menor, llevándolo a buscar una vía de escape frente a la adversidad a través de agresiones, actos ilegales o la utilización de sustancias ilegales (Lara Álvarez, 2014).

Derivado de lo anterior es posible enfatizar en la invisibilidad que estos niños y niñas han vivido a lo largo de la detención de sus madres Azaola (2012, como se citó en Hernández, 2020), ha propuesto el término de “niños invisibles, para describir en dos

palabras la realidad social que los circunda en situación de encierro temprano, esto es porque estadísticamente no existen datos específicos acerca de su encarcelamiento, al no contar con la información precisa acerca de su desarrollo no hay manera de garantizar que reciban un trato justo, no se puede partir en una mejora sin conocer las necesidades en su situación. Para la autora esto ocurre de manera general en países hispanohablantes, no solo en México.

Método

Objetivos

Objetivo general

Analizar el ejercicio de la maternidad en prisión desde una revisión sistemática del periodo del 2012-2022.

Objetivos específicos

- Identificar las causas del encarcelamiento de las madres.
- Describir las condiciones en prisión para el cuidado del hijo.
- Identificar el apoyo social con el que cuentan las madres en prisión.
- Describir los estigmas presentes hacia la madre en prisión.
- Describir el impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión.
- Describir el impacto en hijos e hijas de vivir con su madre en prisión.

Pregunta de investigación

Pregunta general

¿Cómo será el ejercicio de la maternidad en prisión desde una revisión sistemática del periodo 2012-2022?

Preguntas específicas

- ¿Cuáles serán las causas del encarcelamiento de las madres?
- ¿Cómo serán las condiciones en prisión para el cuidado del hijo?
- ¿Cómo será apoyo social con el que cuentan las madres en prisión?
- ¿Cómo serán los estigmas presentes hacia la madre en prisión?
- ¿Cómo será impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión?
- ¿Cómo será el impacto en hijos e hijas de vivir con su madre en prisión?

Método de Análisis

Este trabajo se realizó con base en el método PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses, por sus siglas en inglés), esta es una guía de publicación de investigación, con el objetivo de mejorar la integridad del informe de revisiones sistemáticas y metaanálisis (Urrútia & Bonfill, 2010).

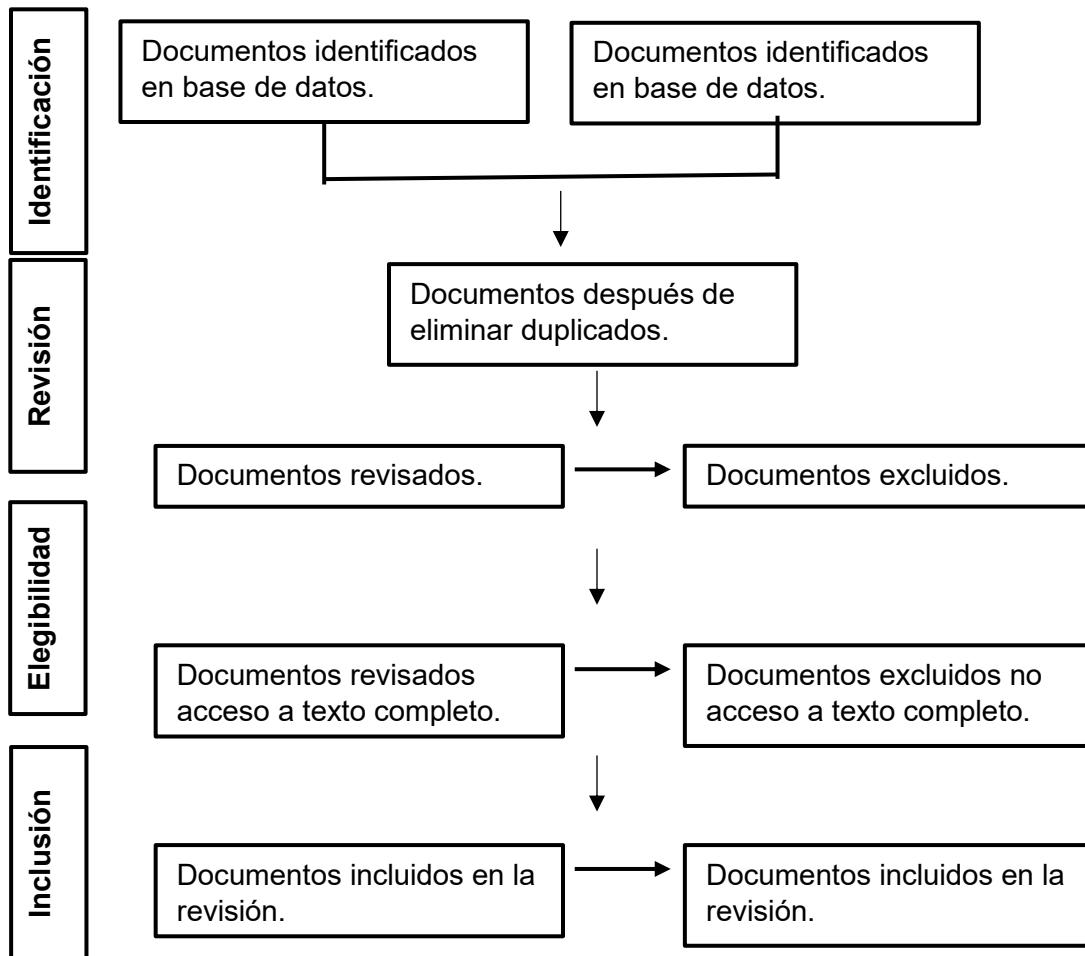
La declaración PRISMA consta de un diagrama de flujo de 4 fases para el proceso de selección de artículos, el primer paso consiste en una revisión a la literatura de la cual se obtienen los registros correspondientes, después de seleccionar los registros al aplicar los criterios de elegibilidad, queda una muestra de estudios reducida, el número de artículos y estudios incluidos después de la revisión pueden variar dependiendo del contenido de cada uno de ellos, porque los artículos pueden tratar acerca de algunos de los estudios seleccionados (Moher et al., 2009).

Se establece la diferencia en cada etapa del proceso entre los registros o las referencias bibliográficas (resultado de aplicar las estrategias de búsqueda electrónica en las bases bibliográficas), los artículos a texto completo (artículos que deben obtenerse a texto completo para decidir con seguridad acerca de su elegibilidad o no) y los estudios individuales (estudios que cumplen los criterios de elegibilidad de la revisión y que pueden corresponderse con una o más publicaciones o artículos). (Urrútia & Bonfill, 2010, p. 510)

A partir de la búsqueda con base en los criterios mencionados, se identificó los artículos elegibles para la investigación. En la figura 1 se describe el procedimiento a través del diagrama propuesto por la guía PRISMA.

Figura 1

Diagrama de flujo PRISMA del proceso de selección de artículos



Fuente: Moher et al. (2009).

Estrategias de búsqueda

Para esta investigación, las bases de datos empleadas en la búsqueda de textos fueron Google Académico, Dialnet, Scielo y Scopus. Se eligieron estas bases de datos debido a alta calidad científica que ofrecen, por ejemplo, SciELO adopta prácticas y estándares internacionales para la gestión de estos datos de información y en conjunto con Redalyc se centran en su mayoría en investigaciones latinoamericanas.

Dialnet maneja una amplia variedad de investigaciones, donde se puede encontrar artículos de revista, libros y artículos de libros colectivos, actas de congresos, tesis doctorales, reseñas de otras publicaciones. Para organizar la información los sistemas

que manejan estas bases de datos nos permiten filtrar los resultados que obtenemos, estos pueden aparecer ordenados por fecha, por relevancia, en el idioma que seleccionemos, que busque citas y/o patentes. De manera conjunta, todas estas bases de datos tienen como objetivo acceder de manera rápida a investigaciones relevantes y acreditadas, identificar expertos y ofrecer acceso a datos, métricas y herramientas analíticas fiables (SciELO, s/f; Elsevier, s/f; Redalyc, s/f).

Los términos de búsqueda elegidos buscaron dar respuesta a los principales aspectos de la pregunta de investigación, se emplearon términos en español para su identificación. Con base en una revisión preliminar de la literatura se detectaron cada una de las categorías, lo que permitió identificar los puntos relevantes y recurrentes de la temática, para así reflejar el estado actual de conocimiento.

Tabla 4

Términos de búsqueda por categoría

Categoría	Término de búsqueda
Causas de encarcelamiento de las madres	Causas de encarcelamiento y madres O causas de reclusión y madres O causas de arresto y madres O causas de detención y madres
Condiciones en prisión para el cuidado del hijo	Condiciones de la prisión y crianza
Apoyo social con el que cuentan las madres en prisión	Apoyo social y madres en prisión
Estigmas hacia la madre en prisión	Estigmas y madres en prisión O etiquetas y madres en prisión O estereotipos y madres en prisión

Impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión	Impacto psicológico y maternidad en prisión O efectos psicológicos y maternidad en prisión
Impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión	Impacto psicológico Y hijos de madres en prisión O efectos psicológicos E hijos de madres en prisión

Fuente: Elaboración propia

Criterios de inclusión

Los siguientes criterios de inclusión se consideraron para los estudios seleccionados:

- Estudios realizados en países de América Latina,
- Artículos en español,
- Investigaciones realizadas entre el 2012 y 2022.
- Estudios de diversos tipos: empíricos, cuantitativos, cualitativos, de revisión sistemática, bibliográficos.
- Una vez detectados las categorías de análisis se hace una clasificación
- Para la selección de artículos en cada uno de los buscadores se colocaron las palabras clave, una vez que se detectaron se seleccionaron aquellos que correspondían a las categorías planteadas, se les dio lectura para detectar en que clasificación pertenecía cada artículo, de acuerdo con los criterios de cada una de las tablas se hizo una agrupación de los artículos seleccionados.

Resultados

En este apartado se presenta el análisis realizado con método PRISMA, de acuerdo con cada una de las categorías planteadas

1. Causa de encarcelamiento de las madres en prisión

Se pudo observar en los registros identificados que en Google Académico se obtuvo el registro más grande (n= 63,800), mientras que en Dialnet fue mucho menor (n= 93), y nulo en Scielo y Scopus.

Figura 2

Causas de encarcelamiento de las madres

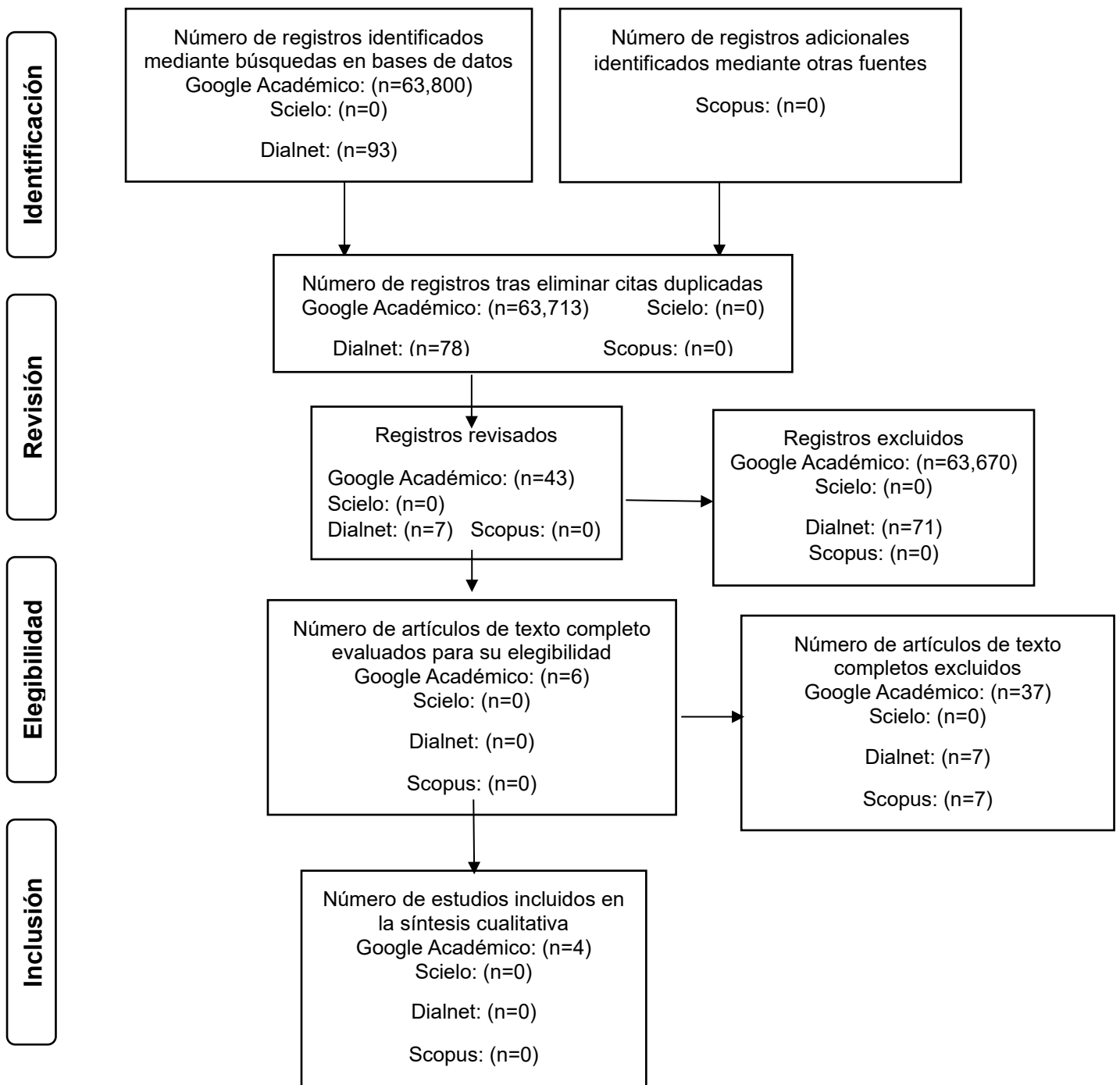


Tabla 5*Panorama general de los estudios sobre causas de encarcelamiento en madres*

Año de publicación												
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
N	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	4

País					
N	México	Argentina	Colombia	Chile	Total
	1	3	0	0	4

De acuerdo con el país de origen, resalta el aporte de Argentina con tres artículos la investigación de causas de encarcelamiento en madre, mientras que México presenta uno. Los estudios se muestran distribuidos a lo largo de los años a partir del 2015, abarcando el 2016, 2019, y 2021.

Tabla 6*Características generales de los estudios seleccionados sobre causas de encarcelamiento en madres*

Base de datos	Revista	Título	Autores/año de publicación
Google Académico	Repositorio Institucional UJAT	Mujeres madres en situación carcelaria ejercida en el penal de Villahermosa, Tabasco	La maternidad Rodríguez-Falcón, 2015
Google Académico	Descentrada, (2)	3 El derecho a materner de las personas presas: estrategias de vinculación de las personas madres detenidas con sus hijos/as fuera de la prisión	Manquel, 2019
Google Académico	Debate Público	Mujeres presas y tareas de cuidado: Un diferencial para las “Malas Madres”	Neiman y Barrera, 2021
Google Académico	Actas Periodismo y Comunicación	de Género y sistema penitenciario. Representaciones sociales que envisten los “cuerpos del encierro	Actis, 2016

Todos los artículos seleccionados se consultaron en la base de datos de Google Académico. Estos artículos provienen de repositorios universitarios, así como de revistas especializadas en ciencias sociales, periodismo, comunicación y estudios de género.

Tabla 7*Características metodológicas de los estudios seleccionados sobre causas de encarcelamiento en madres*

Enfoque	N	Diseño	N	Tipo de estudio	n	
Cuantitativo	0	Transversal	0	Exploratorio	0	
				Longitudinal	0	Descriptivo
					Comparativo	0
					Correlacional	0
					Explicativo o predictivo	0
Cualitativo	3	Teoría fundamentada	0	Exploratorio	3	
		Fenomenológico	3	Descriptivo	0	

Referente a las características metodológicas, tres de los textos seleccionados son de enfoque cualitativo con diseño fenomenológico y tipo de estudio exploratorio, y uno de los textos es de enfoque documental. Todos ellos exploraban las causas de encarcelamiento de madres.

Tabla 8

Características de los resultados de los estudios seleccionados sobre causas de encarcelamiento en madres

<i>Referencia</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Muestra/ participantes</i>	<i>Instrumento/ Técnica</i>	<i>Hallazgos</i>
Rodríguez-Falcón, 2015	Analizar de qué manera las mujeres que cumplen condenas en diversas cárceles del estado de Tabasco, particularmente en el Creset, experimentan el hecho de ser	Madres en situación carcelaria mayores de 18 años	Entrevista a profundidad	Estas mujeres son un grupo heterogéneo con diferentes historias de vida, condición social, política, económica, cultural, religiosa y étnica y que los delitos que cometen no las pueden encasillar de manera homogénea. Dentro del contexto carcelario se ven reflejadas las enseñanzas socioculturales, es por ello por lo que son juzgadas a partir de estereotipos de género y estos son aplicados en su condena.

	madres durante su etapa de reclusión.		
Manquel, 2019	Abordar las formas que encuentran las mujeres presas para sostener el vínculo afectivo con sus hijos e hijas y, en ese marco, cuáles son los obstáculos que enfrentan en su tránsito por los espacios de encierro.	Mujeres detenidas en el Complejo Penitenciario Federal IV de la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires	Entrevista a profundidad Las mujeres antes de la cárcel están inmersas en un contexto de violencia de género, profundizado por las situaciones de pobreza, discriminación y vulnerabilidad en el hogar. Derivado de ello se dificulta el desempeño laboral, ya que en su mayoría estos son de baja cualificación e ingresos, siendo este factor determinante en el incremento de su participación en actividades delictivas. Un gran porcentaje de ellas siguen desempeñando el rol de madres aun dentro de la prisión, son las responsables de proveer económicamente por sus hijos, al igual que resolver tareas del hogar, lo que las lleva a desarrollar estrategias propias para reconstruirse.
Neiman y Barrera, 2021	Reflexionar sobre la intensa situación de desventaja en la que se encuentran las		Investigación Documental Su participación en el delito representa las consecuencias de desarrollarse bajo una dimensión de pobreza, agregando a ello la responsabilidad de crianza y la gestión

	mujeres presas en Argentina.			financiera del hogar, se ven en la necesidad de procurar para su familia.
Actis, 2016	Interrogar y hacer visible un aspecto de la realidad, que incluye cuerpos, personas y relaciones, que persiste en las prisiones de América Latina.	Integrantes de la Unidad Penal n° 8 y la Unidad Penal n° 33.	Entrevista	Un factor común entre esta población es la precarización laboral, nivel escolar bajo, tener bajo su cuidado a personas de la tercera edad al igual que menores. Gran porcentaje de estas mujeres vienen de un contexto de violencia. Los delitos por los que se les acusan, en su mayoría son, venta de drogas, asesinato a su pareja, delitos contra la propiedad.

De acuerdo con los artículos revisados, las condiciones socioeconómicas previas al encierro juegan un papel importante en la causa del encarcelamiento, en su mayoría estas mujeres son las responsables de proveer para su familia, al vivir en condiciones de desigualdad se ven en la necesidad de desarrollar alternativas de supervivencia cayendo en la práctica de acciones ilícitas, como es el caso del narcotráfico. Por otro lado, están sumergidas en contextos violentos, sufriendo maltrato de parte de las personas cercanas a ellas (en su mayoría hombres), esto las lleva a cometer crímenes hacia ellos con el fin de escapar de estos tratos, por otro lado, también se declaran culpable de delitos que no cometieron para evitar un castigo hacía sus parejas, de igual forma delinquen por instigación o manipulación de parte de ellos.

2. Condiciones en prisión para el cuidado del hijo

Se pudo observar en los registros identificados que en Google Académico se obtuvo el registro más grande (n=15,600), mientras que en Dialnet fue mucho menor (n=1), y nulo en Scielo (n=0).

Figura 3

Condiciones en prisión para el cuidado del hijo

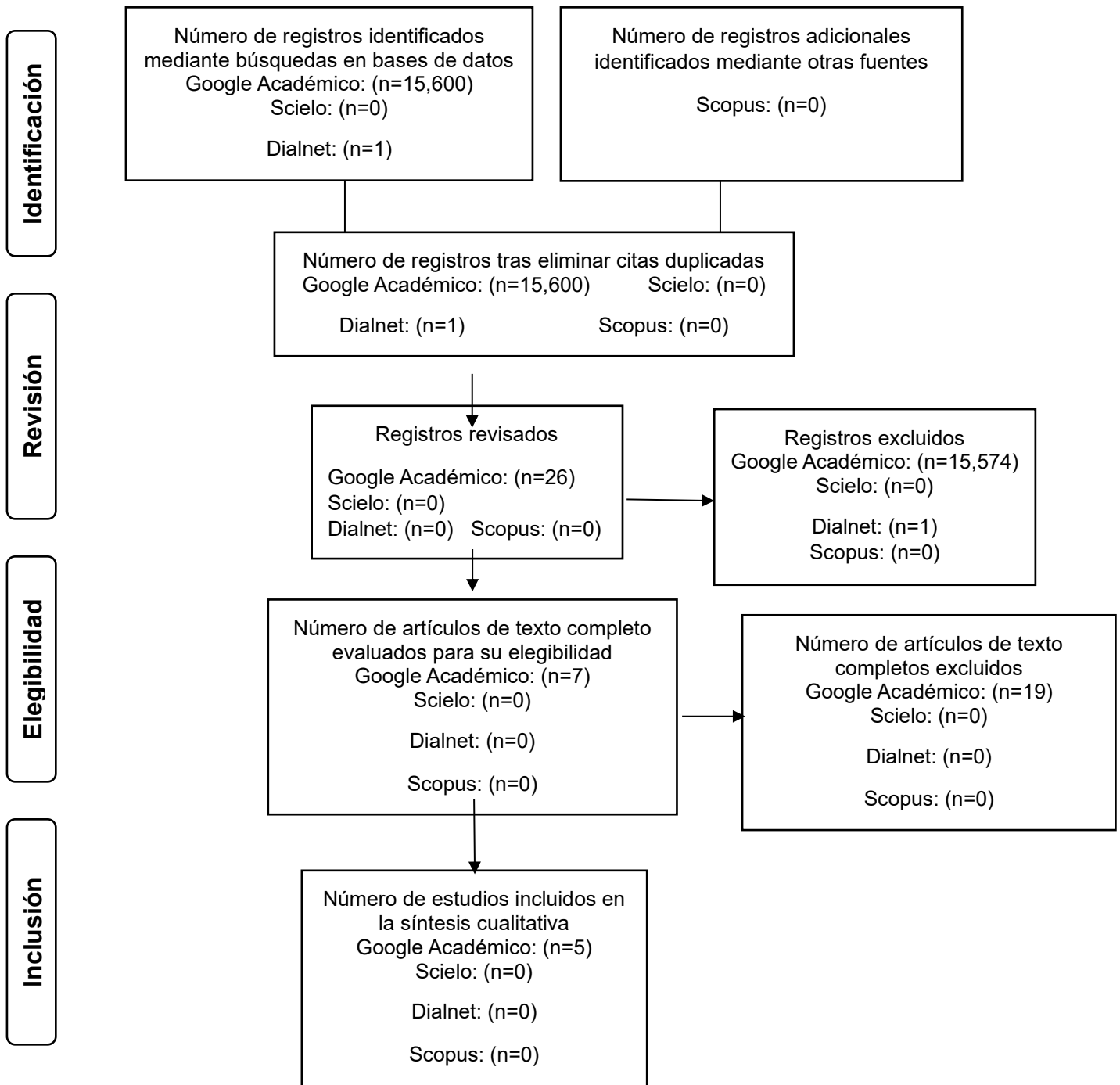


Tabla 9

Panorama general de los estudios seleccionados sobre condiciones para el cuidado del hijo

Año de publicación												
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
N	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	5

País					
N	México	Argentina	Colombia	Chile	Total
	0	3	2	0	5

De acuerdo con el país de origen, resalta el aporte de Argentina a la investigación con tres artículos, el único otro país que entra en la categoría sobre condiciones para el cuidado del hijo es Colombia con dos textos. Los estudios se encuentran distribuidos a través de los años, empezando en el 2013, continuado en los años 2014, 2015, 2017 y 2019.

Tabla 10*Características generales de los estudios seleccionados sobre condiciones para el cuidado del hijo*

Base de datos	Revista	Título	Autores/año de publicación
Google Académico	Aries Anuario de Antropología Iberoamericana	Niños y niñas en prisión, crianza y derechos humanos. Estudio en un penal de Mujeres de la provincia de Buenos Aires (Argentina).	Ortale et al., 2017
Google Académico	Departamento de Pediatría	Evaluación de condiciones de salud, vínculo y prácticas de crianza en niños de 0 a 3 años que conviven con sus madres internas de la Reclusión de Mujeres El Buen Pastor de Bogotá Colombia.	Lara Álvarez, 2014
Google Académico	Repositorio Institucional Universidad de Antioquia	Patio 7: escenario para la crianza.	Calle et al., 2015
Google Académico	Anthropologica	Experiencias de maternidad en la unidad penitenciaria N° 33 de La Plata, Argentina	Ortale et al., 2019

Google Académico Jornadas de Sociología de Los niños en la cárcel- institución penal. Nacer y crecer en una Antonacachi et al., 2013

Todos los artículos seleccionados fueron consultados en la base de datos de Google Académico. Son pertenecientes a revistas de distintas disciplinas como, antropología, sociología y pediatría.

Tabla 11

Características metodológicas de los estudios seleccionados sobre condiciones para el cuidado del hijo

Enfoque	n	Diseño	n	Tipo de estudio	N
Cuantitativo		Transversal	0	Exploratorio	0
		Llongitudinal	0	Descriptivo	0
				Comparativo	0
				Correlacional	0
				Explicativo o predictivo	0

Cualitativo		Teoría fundamentada		Exploratorio	
	3		0		3
		Fenomenológico	3	Descriptivo	0
Documental	0				
Mixto	2	Longitudinal		Explicativo	
		Transversal	2	Descriptivo	2
		Teoría fundamentada		Comparativo	
		Fenomenológico	2	Correlacional	

De acuerdo con las características metodológicas, tres de los textos seleccionados son de enfoque cualitativo con diseño fenomenológico y tipo de estudio exploratorio, mientras que dos de los estudios son de carácter mixto, con diseño transversal fenomenológico y tipo de estudio exploratorio.

Tabla 12

Características de los resultados de los estudios seleccionados sobre condiciones para el cuidado del hijo

Referencia	Objetivo	Muestra/ participantes	Instrumento/ técnica	Hallazgos
Ortale et al., 2017	Explorar y examinar la forma en que se cría a los niños dentro del entorno carcelario, recuperando las percepciones de las madres y otros participantes involucrados en el cuidado de los niños dentro de la institución penitenciaria	Mujeres con hijos convivientes y de mujeres embarazadas dentro de la unidad penitenciaria N° 33 de La Plata Argentina.	Entrevista semiestructurada	La experiencia dentro de reclusión se caracteriza por diferentes barreras, físicas espaciales, temporales, sociales, afectivas, sensoriales. El centro penitenciario se encarga de proporcionar parte de los insumos necesarios, sin embargo, gran parte de los productos al son proporcionados por parte de la familia, es por ello por lo que, resulta insuficiente la cantidad y calidad de artículos que reciben para beneficio de sus hijos. Estas limitaciones dan origen a una vulneración de derechos de los niños, la libertad, y el trato digno.

Lara Álvarez, 2014.	Analizar cómo la detención influye en la calidad del cuidado materno de los niños que son criados bajo condiciones de encierro.	45 niños de 0 a 36 meses	Entrevista estructurada a las cuidadoras. Observación del comportamiento en promedio de 90 minutos al día.	Las condiciones de crianza bajo confinamiento son más rígidas a la crianza en libertad, hay rutinas y un orden específico a seguir, lo cual resulta limitante para el desarrollo de los hijos, hay dificultades para el acceso a las atenciones primarias de salud, las condiciones ambientales y de salubridad no son adecuadas para los niños. Se requiere de una flexibilización de las dinámicas de reclusión para que estas no limiten los derechos de los niños y sus madres.
Calle, 2015	Analizar las concepciones de crianza evidenciadas en los discursos de las normativas, actores institucionales del INPEC y en las madres del patio 7 del COPED	Mujeres gestantes y madres del patio 7, que viven con sus hijos.	Estudio de caso	En el ejercicio de la crianza se ve limitada la atención debido a las condiciones del espacio, no existe la posibilidad de ocuparse de las necesidades de sus hijos, por ejemplo, la alimentación, la capacidad de proveer o sus procesos educativos. Limitando el ejercicio de la maternidad al

de la ciudad de Medellín con el fin de generar alternativas de atención para las madres y niños en contexto carcelario.

igual que el crecimiento óptimo de los niños.

<p>Ortale et al., 2019</p>	<p>Describir el ejercicio de la maternidad en mujeres presas en la Unidad N° 33.</p>	<p>Se entrevistó a 49 mujeres, entre ellas se dividieron en 3 grupos, aquellas que vivían con sus hijos, mujeres embarazas y con hijos fuera del penal.</p>	<p>Entrevista Crónicas de campo</p>	<p>La situación de encierro genera otras maneras de llevar adelante la maternidad, en las que se ponen en juego lazos de cooperación y negociaciones que permiten hacer más llevadera la crianza de los niños y niñas en un entorno hostil, ya que la crianza bajo estas condiciones es dentro de un ambiente de peleas, expresiones violentas, al igual que los diferentes ordenamientos del penal.</p>
<p>Antonacachi et al., 2013</p>	<p>Reflexionar acerca del contexto de vulneración de los derechos de los niños que viven con sus</p>	<p>Licenciada Verónica, psicóloga especialista</p>	<p>Entrevista</p>	<p>Bajo estas condiciones de desarrollo, no hay un respeto por sus derechos a la salud, recreación, ambiente sano y placentero donde descansar y disfrutar de</p>

madres en la cárcel y el impacto en su socialización y desarrollo. en niños que su trabajo en el penal del 2007-2012.

sus actividades, de igual manera, se ve limitado el goce a sus vínculos parentales, todo esto bajo condiciones de violencia.

De acuerdo con las características de los resultados de los estudios seleccionados sobre condiciones para el cuidado del hijo se detectaron cinco estudios, los cuales coinciden en que las madres reciben recursos insuficientes en cuanto a instalaciones, salud, alimentación y servicios médicos, no solo para el ejercicio de su maternidad, sino también para sus necesidades personales.

3. Apoyo social con el que cuentan las madres en prisión

Se pudo observar en los registros identificados que en Google Académico se obtuvo el registro más grande (n=17,200), mientras que en Dialnet fue mucho menor (n=28), y nulo en Scielo (n=0).

Figura 4

Apoyo social con el que cuentan las madres en prisión

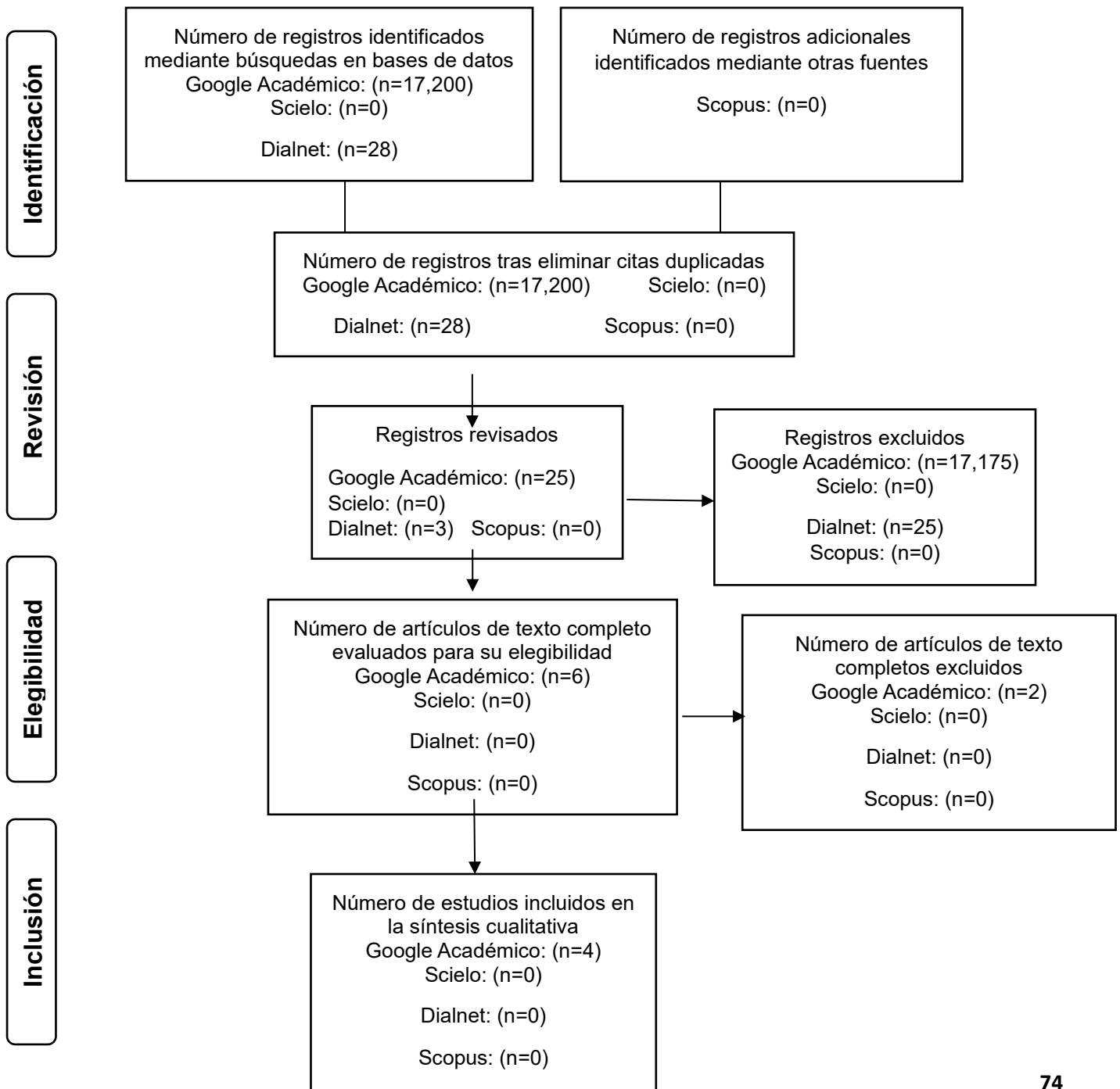


Tabla 13

Panorama general de los estudios seleccionados sobre el apoyo social con el que cuentan las madres en prisión

Año de publicación												
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
N	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	4

País					
N	México	Argentina	Colombia	Chile	Total
	2	1	1	0	4

El país de origen con mayor predominancia es México, mientras que Argentina y Colombia presentan un artículo. Los estudios se encuentran distribuidos a través de los años, empezando en el 2015, continuado en los años 2016, 2019 y 2020.

Tabla 14

Características generales de los estudios seleccionados sobre el apoyo social con el que cuentan las madres en prisión

Base de datos	Revista	Título	Autores/año de publicación
Google Académico	Repositorio Institucional UJAT	Mujeres madres en situación carcelaria La maternidad ejercida en el penal de Villahermosa, Tabasco	Rodríguez-Falcón, 2015
Google Académico	Anthropologica	Experiencias de maternidad en la unidad penitenciaria N° 33 de La Plata, Argentina	Aimetta et al., 2019
Google Académico	DGSA UAEH	Madres presas y niños invisibles. El proceso del estigma heredado en la maternidad en prisión.	Hernández, 2020
Google Académico	Repositorio Universidad Nacional	Entre Rejas y Murallas. Cárcel y Maternidad en Cartagena de Indias	Mauersberger, 2016

Todos los artículos seleccionados fueron consultados en la base de datos de Google Académico. Tres de ellos son pertenecientes a diferentes repositorios universitarios y uno forma parte de una revista de antropología.

Tabla 15

Características metodológicas de los estudios seleccionados sobre el apoyo social con el que cuentan las madres en prisión

Enfoque	n	Diseño	n	Tipo de estudio	n
Cuantitativo		Transversal	0	Exploratorio	0
		Longitudinal	0	Descriptivo	0
				Comparativo	0
				Correlacional	0
				Explicativo o predictivo	0
Cualitativo	3	Teoría fundamentada	0	Exploratorio	3
		Fenomenológico	3	Descriptivo	0
Documental	0				

Mixto	1	Longitudinal		Explicativo	
		Transversal	1	Descriptivo	1
		Teoría fundamentada		Comparativo	
		Fenomenológico	1	Correlacional	

Según las metodologías utilizadas, tres de los textos seleccionados son de enfoque cualitativo con diseño fenomenológico y tipo de estudio exploratorio, mientras que uno de los estudios es de carácter mixto, con diseño transversal fenomenológico y tipo de estudio exploratorio.

Tabla 16

Resultados de los estudios seleccionados sobre el apoyo social con el que cuentan las madres en prisión

Referencia	Objetivo	Muestra/ participantes	Instrumento/ técnica	Hallazgos
Rodríguez-Falcón, 2015	Analizar de qué manera las mujeres que cumplen condenas en diversas cárceles del estado de	Madres en situación carcelaria	Entrevista a profundidad	En caso de que necesiten apoyo para el cuidado de sus hijos, los dejan encargados con alguna interna de su confianza. Si no es posible, deben pagar

	Tabasco, particularmente en el Creset, experimentan el hecho de ser madres durante su etapa de reclusión.	mayores de 18 años			a alguna compañera para que realicen por ellas este trabajo. Esto impacta en sus problemas económicos, sin embargo, recurren a estos apoyos para no descuidar a sus hijos.
Aimetta et al., 2019	Describir el ejercicio de la maternidad en mujeres presas en la Unidad N° 33.	Se entrevistó a 49 mujeres, entre ellas se dividieron en 3 grupos, aquellas que vivían con sus hijos, mujeres embarazadas y con hijos	Entrevista Crónicas de campo	de	La maternidad en estos centros se desarrolla de manera colaborativa con otras reclusas, entre ellas se apoyan para cuidarlos en situaciones donde a la madre se le hace difícil. De cierto modo crean su propia comunidad, así como la tendrían en el exterior, siendo este un factor fundamental para llevar a cabo la maternidad en prisión. En algunos casos las mujeres de mayor edad no aceptan estos apoyos, apegándose a un modelo de crianza apegado a mandatos de género.'

fuera del
penal.

Hernández, 2020	Analizar los procesos sociales que ocurren alrededor del fenómeno de la maternidad en prisión.	17 sujetos, clasificados en 2 entrevistas a personal, 1 niña que vivió en el penal y 14 madres privadas de su libertad.	Entrevista a profundidad Observación participante	Bajo este contexto de crianza, el embarazo se convierte en una tarea compartida para mujeres que no se reunirían bajo otras condiciones. Hay una división en las labores, cada una se hace cargo de un rol específico, teniendo como cuidadora primaria a su madre biológica.
Mauersberger, 2016	Analizar la situación de la mujer privada de la libertad en Colombia, en relación con su forma de entender el rol de madre y cuidadora	6 mujeres de la Cárcel Distrital San Diego de Cartagena	Entrevista a profundidad	Como efectos del encierro hay una afectación de las relaciones sociales, su familia las ignora, no hay quien las vaya a visitar. Esto las lleva a crear nuevas redes de apoyo, formando lazos solidarios enfocados a el cuidado de sus hijos, sin embargo, dentro de estas

relaciones se establecen jerarquías de poder.

Debido a las circunstancias que llevaron a estas mujeres a confinamiento, la condena moral por la que están pagando en algunos casos lleva a que sus familiares se distancien de ellos, por lo que su apoyo en el exterior puede ser limitado. Es por ello por lo que se ven en la necesidad de crear nuevas relaciones sociales para sobrellevar el proceso de crianza. Son sus compañeras reclusas las que se encargan de cuidar a sus hijos si a la madre se le dificulta, entre ellas comparten información y crean una nueva comunidad donde todas puedan ser partícipes, sustituyendo el apoyo que podrían tener de sus familias y amigas en el exterior. Algunas de ellas se mantienen separadas de estas relaciones continuando con una crianza solitaria, o incluso en otros casos se forman jerarquías de poder.

4. Estigmas hacia la madre en prisión

Se pudo observar en los registros identificados que en Google Académico se obtuvo el registro más grande (n=45,100), mientras que en Dialnet fue mucho menor (n=14), y nulo en Scielo (n=0).

Figura 5

Estigmas hacia la madre en prisión

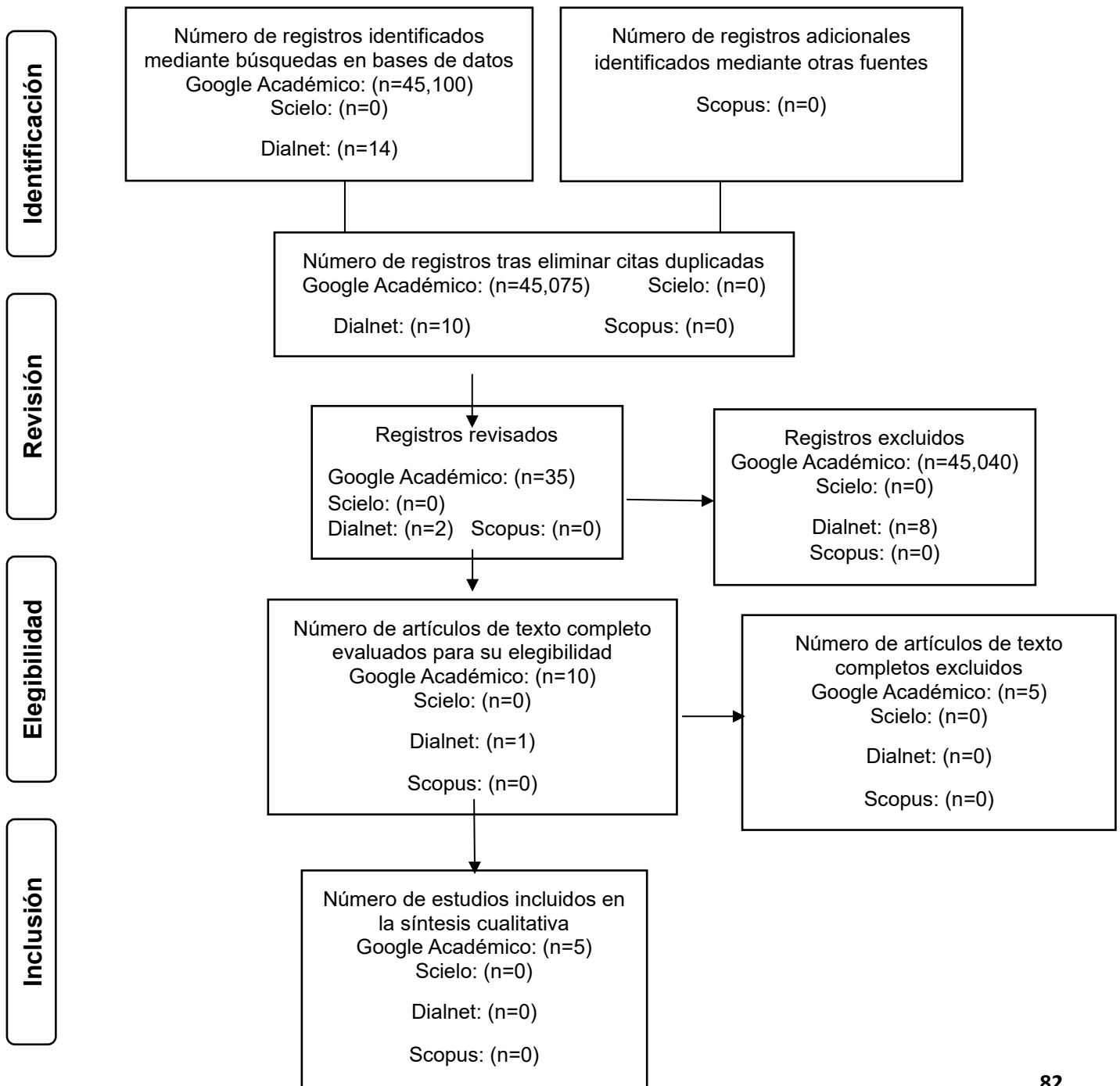


Tabla 17*Panorama general de los estudios seleccionados sobre el estigma de las madres en prisión*

Año de publicación												
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
n	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	5
País												
n	México	Argentina			Colombia			Chile		Total		
	1	3			1			0		5		

Argentina se destaca como país predominante en estudios referentes a los estigmas hacia la madre en prisión con tres artículos, México y Colombia participan con uno. Los estudios están dispersos a lo largo de varios años, 2013, 2015, 2016, 2020 y 2021.

Tabla 18*Características generales de los estudios seleccionados sobre el estigma de las madres en prisión*

Base de datos	Revista	Título	Autores/año de publicación
Google Académico	Debate Público	Mujeres presas y tareas de cuidado: Un castigo diferencial para las “Malas Madres”	Neiman y Barrera, 2021
Google Académico	VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social	Confrontando sentidos sobre la maternidad ‘no ideal’: mujeres y madres presas en las cárceles de la provincia de Buenos Aires.	Graziano et al., 2013
Google Académico	Actas de Periodismo y Comunicación	de Género y sistema penitenciario. Representaciones sociales que envisten los “cuerpos del encierro	Actis, 2016
Google Académico	DGSA UAEH	Madres presas y niños invisibles. El proceso del estigma heredado en la maternidad en prisión.	Hernández, 2020
Google Académico	Derecho Público	Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia	Ariza e Iturralde, 2015

Todos los artículos seleccionados fueron consultados en la base de datos de Google Académico. Los estudios son pertenecientes a diferentes áreas de investigación de ciencias sociales, como son, antropología, periodismo y comunicación, derecho, al igual que repositorios académicos.

Tabla 19

Características metodológicas de los estudios seleccionados sobre el estigma de las madres en prisión

<i>Enfoque</i>	<i>n</i>	<i>Diseño</i>	<i>n</i>	<i>Tipo de estudio</i>	<i>n</i>
Cuantitativo	0	Transversal	0	Exploratorio	0
		Longitudinal	0	Descriptivo	0
				Comparativo	0
				Correlacional	0
				Explicativo o predictivo	0

Cualitativo	3	Teoría fundamentada	0	Exploratorio	3
		Fenomenológico	3	Descriptivo	0
Documental	2				

De acuerdo con las metodologías utilizadas, tres de los textos seleccionados son de enfoque cualitativo con diseño fenomenológico y tipo de estudio exploratorio, mientras que dos de ellos son de carácter documental.

Tabla 20

Características de los resultados de los estudios seleccionados sobre el estigma de las madres en prisión

Referencia	Objetivo	Muestra/ participantes	Instrumento/ técnica	Hallazgos
Neiman y Barrera, 2021	Reflexionar sobre la intensa situación de desventaja en la que se encuentran las mujeres presas en Argentina.		Investigación Documental	Debido a la existencia del ideal de madre, al no cumplir con este estándar surge la antítesis de mala madre, transgresora o peligrosa, es por ello que al momento de recibir sentencia, se refleja la desigualdad y el refuerzo de este estereotipo, lo cual dificulta el ejercicio de la maternidad y propicia la vulneración de derechos humanos, ya que vuelve aún más complejas estas condiciones, impide la creación de políticas públicas justas, instalaciones y tratos dignos, de igual forma, propicia la discriminación hacia las madres y sus hijos.

Graziano et al., 2013

Analizar los efectos del encarcelamiento de mujeres, al igual que visibilizar los efectos que esta produce y cómo esto se convierte en un castigo social.

Mujeres de la Unidad penitenciaria no. 33. Entrevista

Las mujeres privadas de su libertad se enfrentan a una tarea compleja a la hora del ejercicio de su maternidad, son juzgadas no solo por el delito que cometieron sino por no cumplir de manera adecuada su rol de madres. Estos estereotipos impactan en ellas creando sentimientos de angustia y desvalorización.

Actis, 2016

Interrogar y hacer visible un aspecto de la realidad, que incluye cuerpos, personas y relaciones, que persiste en las prisiones de América Latina.

Integrantes de la Unidad Penal n°8 y la Unidad Penal n°33. Entrevista

El papel de la maternidad se mantiene como eje central de la vida de estas mujeres, por lo que el castigo que reciben se intensifica, al fortalecerse del estigma de madre que delinque, de tal manera las sanciones que reciben son específicas con el fin de obstaculizar este rol, por ejemplo, la restricción de visitas. El trato hacia ellas se vuelve denigrante, para castigar haber fallado al cumplir su rol.

Hernández, 2020	Analizar los procesos sociales que ocurren alrededor del fenómeno de la maternidad en prisión.	17 participantes, clasificados en 2 entrevistas a personal, 1 niña que vivió en el penal y 14 madres privadas de su libertad.	Entrevista a profundidad Observación participante	El estigma se convierte en una marca distintiva que automática es interpretado de manera negativa, es una condición social en una desvalorización del estatus normal. Cuando este se interioriza la persona se encarga de hacerlos cumplir, aunque estas no sean ciertas, es una forma de ceder ante la presión social de la etiqueta.
Ariza e Iturralde, 2015	Analizar la situación de la mujer en privación de la libertad.		Investigación Documenta	Las condiciones socioeconómicas impactan en la intensidad de su penitencia, se les considera malas mujeres y esto se extiende a sus familias, al no cumplir con el rol de madres protectoras una visión moralista las hace merecedoras de castigos que van más allá del delito que cometieron.

Una mujer que delinque es etiquetada como mala mujer sin importar la causa de su delito, esta etiqueta se intensifica al tratarse de madres. Socialmente el rol de la maternidad debe cumplir ciertos parámetros y bajo estas circunstancias ya se rompió con todo el ideal que se tenía de la persona, dentro del contexto carcelario esto significa que van a recibir castigos más severos a su pena porque debe castigarse también por haber fallado como cuidadora, la condena es injusta, los regaños y sanciones van en función a perjudicarlas en sus responsabilidades. Y estos tratos traspasan únicamente a la culpable, sino también, etiquetan a sus hijos e hijas, ellos también son etiquetados en sociedad, aislados de un trato digno por ser hijos de una mujer delincuente.

5. Impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión

Se pudo observar en los registros identificados que en Google Académico se obtuvo el registro más grande (n=21,550), mientras que en Dialnet fue mucho menor (n=3), y nulo en Scielo (n=0).

Figura 6

Impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión

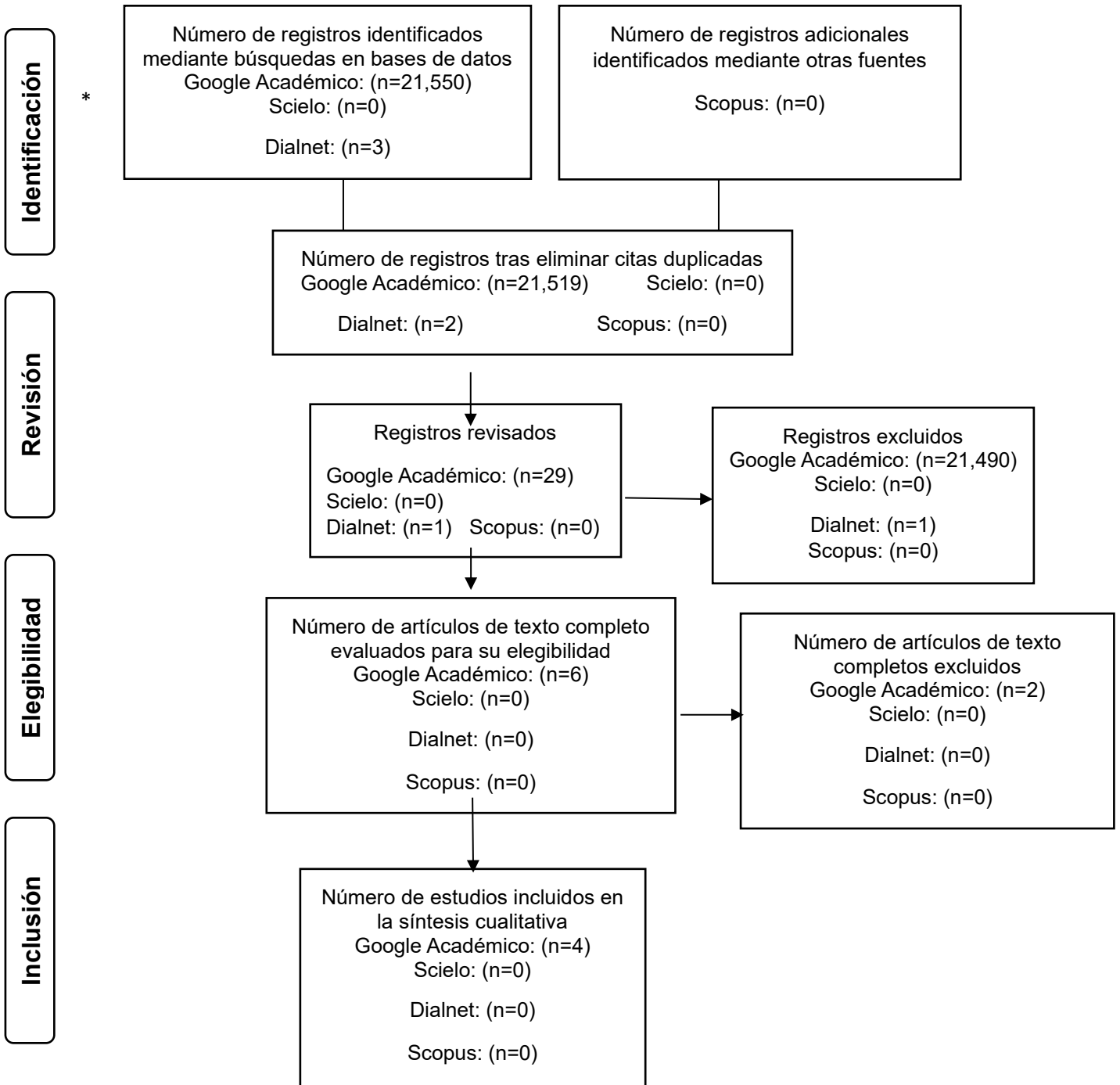


Tabla 21*Panorama general de los estudios seleccionados sobre el impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión*

		Año de publicación											
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
N		0	0	0	1	0	1	0	0	2	0	0	4
		País											
N	México	Argentina			Colombia			Chile			Total		
	1	2			0			1			4		

Argentina cuenta con dos estudios sobre el impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión, tanto México como Chile cuentan con un artículo. Los estudios están dispersos a lo largo de varios años, 2015, 2017 y dos textos en el 2020.

Tabla 22

Características generales de los estudios seleccionados sobre el impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión

Base de datos	Revista	Título	Autores/año de publicación
Google Académico	CES Psicología	Intervención grupal para diadas madre-infante privadas de libertad: efectos sobre la depresión materna y el desarrollo infantil.	Huber et al., 2020
Google Académico	FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género	Maternidad en los centros penitenciarios de Sinaloa, México. 2019	Cabanillas y Escalante, 2020
Google Académico	Clínica y cultura	Emociones tras las rejas: maternidad y crianza en cárceles federales argentinas	Tabbush y Gentile, 2015
Google Académico	Aries Anuario de Antropología Iberoamericana	Niños y niñas en prisión, crianza y derechos humanos. Estudio en un penal de Mujeres de la provincia de Buenos Aires (Argentina).	Ortale, et al., 2017

Todos los artículos seleccionados fueron consultados en la base de datos de Google Académico. Los estudios son pertenecientes a diferentes áreas de investigación como psicología, antropología, ciencias sociales y estudios de género.

Tabla 23

Características metodológicas de los estudios seleccionados sobre el impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión

<i>Enfoque</i>	<i>n</i>	<i>Diseño</i>	<i>n</i>	<i>Tipo de estudio</i>	<i>n</i>
Cuantitativo	1	Transversal	0	Exploratorio	0
		Longitudinal	1	Descriptivo	1
				Comparativo	0
				Correlacional	1
				Explicativo o predictivo	0
Cualitativo	2	Teoría fundamentada	0	Exploratorio	2

	Fenomenológico	2	Descriptivo	0
Documental	1			

De acuerdo con las metodologías utilizadas, dos de los textos seleccionados son de enfoque cualitativo con diseño fenomenológico y tipo de estudio exploratorio, uno de los artículos es de enfoque cuantitativo con diseño longitudinal y estudio descriptivo, mientras que el último texto seleccionado es de enfoque documental.

Tabla 24.

Características de los resultados de los estudios seleccionados sobre el impacto psicológico de ejercer la maternidad en prisión

Referencia	Objetivo	Muestra/ participantes	Instrumento/ técnica	Hallazgos
Huber et al., 2020	Evaluar la sintomatología depresiva materna y el desarrollo socioemocional infantil en madres cumpliendo	la 60 madres recluidas en recintos carcelarios chilenos, 30 embarazadas	Ficha de antecedentes Inventario de Depresión Beck (BDI)	La presencia de sintomatología depresiva es significativa en las mujeres embarazadas, sin embargo, se visualiza una disminución en los síntomas en las madres que ya comparten el espacio con sus hijos, esto se atribuye al hecho de que

	condena en compañía y 30 días de sus hijos.	(madres-infante)	Cuestionarios Edades y Etapas (ASQ-SE)	a partir de la llegada de su hijo/a se rompe con la soledad del encierro al constituirse como familia.
Cabanillas y Escalante, 2020	Mostrar la historia de vida sobre la maternidad.	Internas del CEJUDE de Culiacán.	Historia de vida	Derivado de las malas condiciones y falta de atención dentro de reclusión, impactan a las reclusas de manera somática o psíquica, manifestándose en ansiedad, depresión, hipertensión al igual que distintas complicaciones del embarazo derivadas de esta causa. No hay un conjunto de servicios suficientes para la satisfacción de sus necesidades, esto abarca atenciones de salud, al igual que condiciones de infraestructura, tanto para ellas como para sus hijos. Estas deficiencias impactan en las reclusas de manera somática o psíquica, replicando las condiciones de vida que las llevaron a delinquir.

Tabbush y Gentile, 2015.	Analizar las concepciones sobre la maternidad y la crianza dentro de prisión.	Investigación Documental	La decisión de mantener a sus hijos con ellas o dejarlos en libertad resulta complicado, las madres notan cómo cambia el comportamiento de sus hijos y cómo es que ellos van adaptando la normatividad del encierro. Entran en angustia, dolor y preocupación al darse cuenta del daño que esto puede ocasionarles.
Ortale et al., 2017	Explorar y examinar la forma en que se cría a los niños dentro del entorno carcelario, recuperando las percepciones de las madres y otros participantes involucrados en el cuidado de los niños dentro de la institución penitenciaria.	Mujeres con hijos convivientes y de mujeres embarazadas dentro de la unidad penitenciaria 33.	Estas mujeres sufren las consecuencias de su aislamiento. Experimentando la sensación de haber descuidado de sus responsabilidades y de haber abandonado a sus hijos, con el miedo de que este estilo de vida dañe de manera irreparable a sus hijos.

El impacto psicológico que sufren estas mujeres se intensifica por las malas condiciones a las que son sometidas dentro de confinamiento, inmersas en un contexto de violencia se hace más complicada la intención de renovarse. Debido a que el tiempo que les permiten permanecer con sus hijos es corto, su sufrimiento aumenta, de igual forma el saber que las condiciones en las que se están desarrollando sus hijos no las ideales, se llenan de culpa al sentir que sus acciones les siguen perjudicando. El castigo social proveniente del estigma es otro factor relevante en el deterioro de su bienestar, debido a que este es una de las razones por las que sus familias se alejan, ellas atraviesan este proceso solas, buscando la manera de sobrellevar las adversidades. De manera conjunta esto repercute en ellas manifestándose en ansiedad, depresión, hipertensión, al igual que distintas complicaciones durante el embarazo o postparto.

6. Impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión

Se pudo observar en los registros identificados que en Google Académico se obtuvo el registro más grande (n=32,200), mientras que en Dialnet fue mucho menor (n=20), y nulo en Scielo (n=0).

Figura 7

Impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión

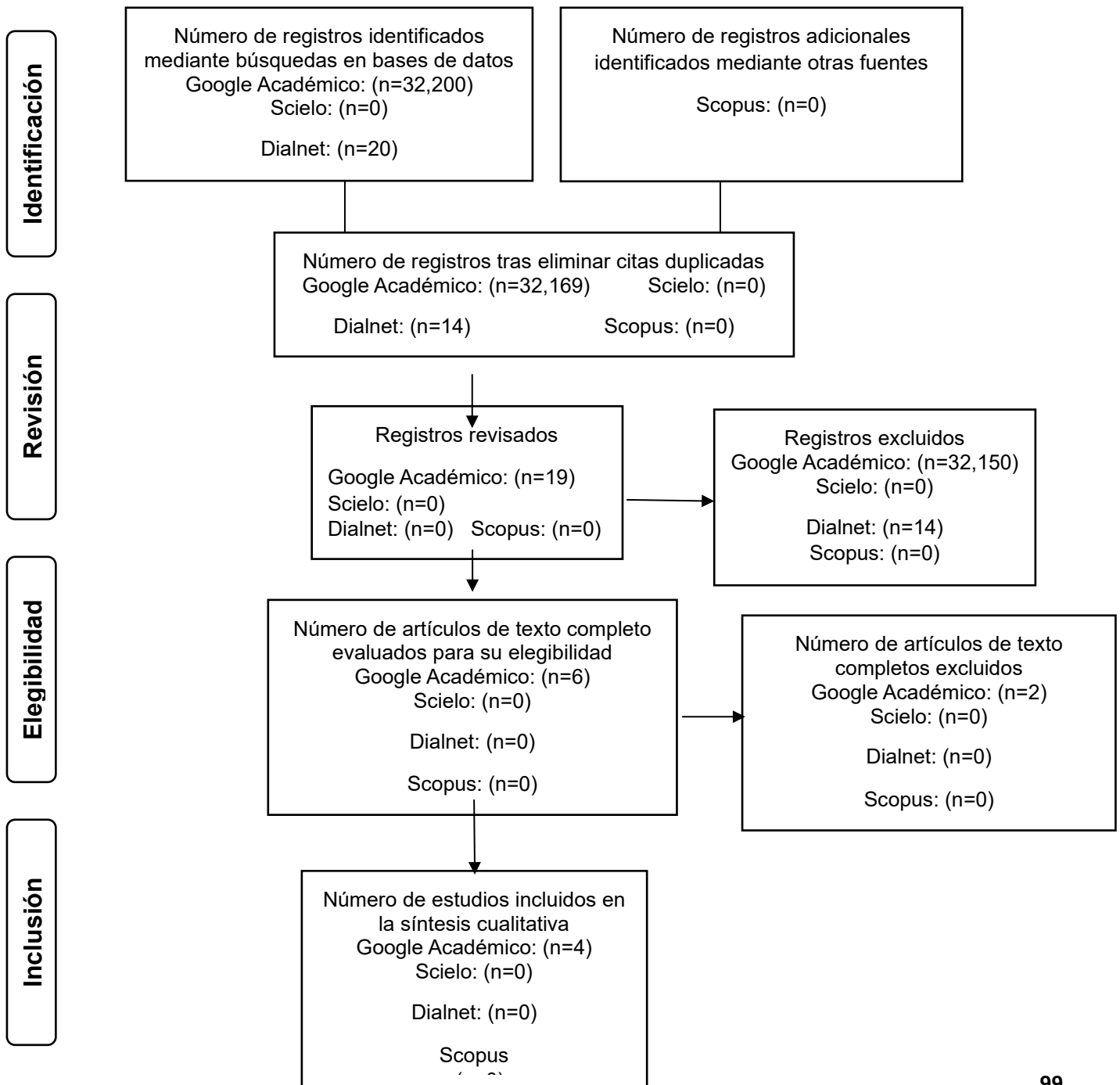


Tabla 25

Panorama general de los estudios sobre el impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión

Año de publicación												
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
N	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	4

País						
N	México	Argentina	Colombia	Chile	Total	
	1	2	0	1	4	

Referente a los estudios sobre el impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión, Argentina cuenta con dos estudios, mientras que México y Chile cuentan con uno. Los estudios abarcan varios años, empezando en el 2015, partiendo de ahí al 2017, 2020 y 2021.

Tabla 26

Características generales de los estudios seleccionados sobre el impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión

Base de datos	Revista	Título	Autores/año de publicación
Google Académico	Clínica y cultura	Emociones tras las rejas: maternidad y crianza en cárceles federales argentinas	Tabbush y Gentile, 2015.
Google Académico	Aries Anuario de Antropología Iberoamericana	Niños y niñas en prisión, crianza y derechos humanos. Estudio en un penal de Mujeres de la provincia de Buenos Aires (Argentina).	Ortale, et al., 2017
Google Académico	CES Psicología	Intervención grupal para díadas madre-infante privadas de libertad: efectos sobre la depresión materna y el desarrollo infantil.	Huber et al., 2020
Google Académico	RI UAEMex	Maternidades en prisión, construcción de vínculos maternos libres de violencia	Navarrete Millán, 2021

Todos los artículos seleccionados fueron consultados en la base de datos de Google Académico. Los estudios son pertenecientes a diferentes áreas de investigación de ciencias sociales, psicología, antropología al igual que repositorios universitarios.

Tabla 27

Características metodológicas de los estudios seleccionados sobre el impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión

Enfoque	n	Diseño	n	Tipo de estudio	n
Cuantitativo	1	Transversal	0	Exploratorio	0
			1	Descriptivo	1
		Longitudinal		Comparativo	0
				Correlacional	1
				Explicativo o predictivo	0
Cualitativo	2	Teoría fundamentada	0	Exploratorio	2
		Fenomenológico	2	Descriptivo	0
Documental	1				

De acuerdo con las metodologías utilizadas, dos de los textos seleccionados son de enfoque cualitativo con diseño fenomenológico y tipo de estudio exploratorio, uno de los artículos es de enfoque cuantitativo con diseño longitudinal y estudio descriptivo, mientras que el último texto seleccionado es de enfoque documental

Tabla 28

Características de los resultados de los estudios seleccionados sobre el impacto en hijas e hijos de vivir con su madre en prisión

Referencia	Objetivo	Muestra/ participantes	Instrumento/ técnica	Hallazgos
Tabbush y Gentile, 2015.	Analizar las concepciones sobre la maternidad y la crianza dentro de prisión.		Investigación Documental	La rutina diaria de estos niños es limitada por la regulación de los espacios y las condiciones de la prisión, no tienen lugar de juego o recreación y son obligados a adaptarse a sus reglas y hábitos. Son expuestos a las distintas formas de violencia propias del espacio, este impacto psicológico perdura en ellos, manifestándose en conductas, roles y expectativas de vida social.

Ortale et al., 2017	Explorar y examinar la forma en que se cría a los niños en dicho entorno, recuperando las percepciones de las madres y otros participantes involucrados en el cuidado de los niños dentro de la institución penitenciaria.	Mujeres con hijos convivientes y de mujeres embarazadas dentro de la unidad penitenciaria 33.	Entrevista semiestructurada	Resulta complicado encontrar un equilibrio entre el respeto a los derechos de los niños/as, por un lado, se ve afectada su libertad mientras se desenvuelven en un ambiente que impacta de manera negativa en su desarrollo físico, mental, moral y social, sin embargo, al tener derecho de no separarse de su familia esta decisión se vuelve compleja.
Huber et al., 2020	Evaluar la sintomatología depresiva materna y el desarrollo socioemocional infantil en madres cumpliendo condena en compañía de sus hijos.	60 madres recluidas en recintos carcelarios chilenos, 30 embarazadas y 30 díadas (madres-infante)	Ficha de antecedentes Inventario de Depresión de Beck (BDI) Cuestionarios Edades y Etapas (ASQ-SE)	Los infantes antes de la intervención realizada muestran puntajes indicativos de problemas en el desarrollo socioemocional, se ven beneficiados a partir de las intervenciones grupales, es así como en la segunda evaluación disminuyó el puntaje en problemas socioemocionales.

<p>Identificar y discutir la situación de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad en compañía de sus hijos e hijas, con el objetivo de reconocer las características, problemas y necesidades que atraviesan, así como el impacto de la violencia en el desarrollo del vínculo maternofilial.</p>	<p>Madres del Centro Preventivo y de Readaptación Social "Santiaguito"</p>	<p>Investigación documental Recolección de datos cuantitativos de la población penitenciaria en México Entrevista</p>	<p>Los niños/as que viven en prisión experimentan distintos tipos de violencia, sufriendo maltrato de parte de las internas o personal de seguridad, esto trae como consecuencia problemas físicos psicológicos, afectivos y sociales. En su mayoría estos niños presentan agresividad, irritabilidad, terrores nocturnos, dificultades en su alimentación, enuresis nocturna, problemas para comunicarse, problemas de motricidad, de manera general también presentan conflictos socioemocionales al igual que en la resolución de conflictos.</p>
---	--	---	--

Creer bajo un contexto de violencia y confinamiento resulta perjudicial para un desarrollo sano, estos niños y niñas adoptan el estilo de vida que observan, presentan conductas agresivas, replican su manera de hablar de las reclusas, juegan a ser guardias mientras hacen el conteo de internas, de igual forma al ser un contexto poco estimulante, hay un retroceso en sus habilidades ocasionando problemas de comunicación y resolución de conflictos. Se convierten en niños irritables antisociales, presentan terrores nocturnos, al igual que problemas para controlar esfínteres. De manera general hay problemas en su desarrollo socioemocional, físico y mental.

Conclusiones

La presente revisión sistemática analizó el ejercicio de la maternidad en prisión durante el periodo 2012-2022. Al revisar la literatura resalta la complejidad de este desarrollo de crianza bajo condiciones adversas, desde el momento de la detención de estas mujeres se ve reflejado un contexto de violencia y desigualdad en la que la delincuencia parece la única solución para enfrentar las adversidades. Parte de los motivos que las llevan al encierro derivan de la influencia de sus historias de vida, son persuadidas por su pareja para formar parte en estas actividades, llegando al punto en el que se declaran culpables para minimizar una condena hacia ellos.

Sin importar que se encuentren bajo confinamiento, ellas siguen siendo las responsables de su familia, con las pocas ganancias que obtienen de sus oficios dentro de la prisión, buscan la manera de proveer. Las condiciones del reclusorio no dan apertura a un crecimiento personal o profesional, lo que hace más complicado su egreso de la prisión y en algunos casos esto las lleva de vuelta a el encierro.

Referente a las condiciones para la crianza, estas resultan insuficientes para un desarrollo sano de la infancia, gran parte de los insumos requeridos no son proporcionados por parte del gobierno, por lo que se debe recurrir a personas del exterior para su obtención. Las instalaciones no son dignas para ninguna de las partes implicadas, en la construcción de estos espacios no se toman en cuenta las necesidades específicas del grupo al que pertenece, por lo que esto se puede considerar como una violación a sus derechos humanos.

El estigma de la mujer delincuente juega un papel importante tanto en el impacto psicológico que sufre la madre, como en el deterioro de apoyo social en el exterior. Estas personas son etiquetadas como malas, por lo tanto, ya no son merecedoras de una red de apoyo, sin embargo, el hecho de que se les considere como negligente no las libra de la responsabilidad de cumplir el rol que ya se les ha asignado socialmente.

Las redes de apoyo resultan fundamentales en el ejercicio de la crianza, la pérdida de un grupo anterior significa que se crea uno nuevo bajo condiciones distintas, son las mismas reclusas las que comparten sus experiencias y ayudan a otras a salir adelante ofreciendo su asistencia cuando les es necesaria.

Al ser una situación compleja, esta puede resultar traumática para todas las partes involucradas, de parte de la madre, experimentan depresión, ansiedad y distintas complicaciones somáticas en respuesta a las circunstancias adversas, en la mayoría de los casos la soledad es un sentimiento predominante, buscan a sus hijos, pero no siempre mejora su estado de ánimo al tenerlos cerca, ya que también está presente la culpa por haberlos privado de su libertad también.

De parte de los hijos e hijas, al estar adentrados en un mundo de violencia y restricciones, ellos adaptan estas formas de ser y las replican de manera natural. Se ve afectado su desarrollo de manera negativa, al no contar con las instalaciones y la estimulación suficiente para crecer de manera sana, son niños solitarios, agresivos, irritables que experimentan el confinamiento como una situación normal.

De acuerdo con el interaccionismo simbólico, la reconstrucción de significados se da a partir de lo que los demás esperan de la situación. En el ejercicio de la maternidad en prisión se da la adaptación a nuevos significados debido al cambio y estructura del contexto. Estas mujeres modifican todo su sistema de crianza y redes de apoyo apropiándose de las condiciones del encierro, deben enfrentarse a desafíos como la imitación de recursos materiales, vigilancia, pérdida de lazos afectivos, sentimientos de culpa y malos tratos. Esta adaptación refleja su capacidad de reconfigurar su identidad y sus prácticas cotidianas en función de las expectativas y dinámicas de la prisión.

El análisis detallado de los datos recopilados revela que los años de donde se tomó la mayor cantidad de estudios fueron 2015 y 2020. Sin embargo, es notable que no se seleccionaron estudios de los años 2012, 2018 o del 2022. Esta distribución temporal de los datos sugiere posibles variaciones en la producción de investigaciones relevantes a lo largo de los años referente a las categorías trabajadas en este estudio.

Referente al país de origen, se destaca que el país del que se obtuvo el mayor número de estudios fue Argentina, seguido de México, continuando con Colombia y por último Chile. Este hallazgo resalta la falta de información de otros países de Latinoamérica, subrayando la necesidad de fomentar más estudios en estas regiones para visibilizar el tema, al igual que enriquecer y diversificar el conocimiento acerca de la maternidad en prisión.

Al revisar los textos seleccionados, referente a la metodología, se observa que el enfoque más utilizado fue el cualitativo con diseño fenomenológico y tipo de estudio exploratorio. Esta preferencia metodológica resalta la importancia de comprender las experiencias subjetivas y percepciones individuales de las reclusas. Seguido de cerca fue el enfoque documental, con el fin de recabar un panorama amplio de información acerca de diferentes casos respecto al tema. Hubo pocos estudios seleccionados con un enfoque mixto, al igual que estudios cuantitativos, posiblemente debido a la naturaleza compleja del fenómeno en estudio.

Al explorar los documentos seleccionados, se destacan las disciplinas de estudio que se presentaron con mayor frecuencia, tales como psicología, antropología y sociología. Se encontró con menor prevalencia disciplinas como, pediatría, estudios de género y periodismo. Esto resalta la amplitud y la importancia de un enfoque interdisciplinar en el estudio de la maternidad en prisión para obtener un panorama más amplio respecto a la problemática.

Son realidades desafiantes a las que se enfrentan las mujeres que viven su maternidad desde el encierro, convirtiéndose en un fenómeno que no solo las impacta de manera individual, sino que también tiene un impacto significativo en sus hijos, en sus redes de apoyo, al igual que en la sociedad en conjunto. Como resultado, se reconocen las diferentes realidades y la desigualdad de condiciones que llevan a tratos injustos que dificultan aún más la crianza en contextos de adversidad.

Sugerencias

Es fundamental persistir en el estudio y la investigación de la maternidad en prisión con el fin de generar una mayor conciencia y visibilidad sobre sus aspectos relevantes y sus implicaciones en diversos ámbitos. Es por ello por lo que se debe realizar un estudio cualitativo dirigido a madres, en consonancia con las categorías de causas, condiciones, estigmas, apoyo social e impacto psicológico, de igual forma se recomienda realizar una investigación con padres para explorar el impacto de tener hijos con figuras parentales privadas de libertad, enfatizando en su influencia en la crianza. Asimismo, llevar a cabo una investigación cuantitativa que se encargue de medir estas mismas variables, utilizando como muestra a las mujeres en reclusión al igual que a sus hijos.

Sería beneficioso para estudios posteriores llevar a cabo revisiones sistemáticas haciendo uso del método narrativo, al igual que llevar revisiones sistemáticas entre diferentes países para realizar una comparación de las condiciones entre naciones con un mayor nivel de desarrollo en relación con aquellas aún en desarrollo. La realización de investigaciones cuantitativas impone limitaciones, debido a la falta de instrumentos especializados en las condiciones de esta población, por lo que el análisis de la información no cubriría la extensión de la problemática.

La información aun es limitada, dentro de Latinoamérica destacan los textos de Argentina, mientras que el resto de los países presentan un menor aporte. Las condiciones para estas mujeres y sus hijos no pueden mejorar mientras que la información sea deficiente, la desigualdad de género persiste en todas las esferas del ámbito público y su impacto se puede ver reflejado aquí. Resulta esencial el estudio de la problemática desde múltiples enfoques con el fin de visibilizar las necesidades únicas de estas mujeres.

Referencias

- Actis, M. F. (2016). Género y sistema penitenciario. Representaciones sociales que envisten los “cuerpos del encierro”. *Actas de Periodismo y Comunicación*, 2(1), 1-20. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/3953/3242>
- Almeda, E., & Di Nella, D. (2017). Mujeres y cárceles en América Latina: perspectivas críticas y feministas. *Revista de Sociología*, 102(2), 183-214. <https://papers.uab.cat/article/view/v102-n2-almeda-di-nella/2335-pdf-es>
- Antonacachi, D., Tiravassi, A., & Gómez, M. E. (2013). Los niños en la cárcel-Nacer y crecer en una institución penal. En *X Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-038/560.pdf>
- Ares, E., (2015). *La maternidad entre rejas*. [Trabajo final de grado]. Universidad de la República de Uruguay. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/5715>
- Arias, M. C., González, L. A. F., & Higuera, P. A. L. (2022). Maternidad y crianza en el contexto carcelario. *Cuadernos Pedagógicos*, 24(33), 1-11. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cp/article/view/349206/20807807>
- Ariza, L. J., & Iturralde, M. (2015). Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia. *Derecho Público*, (35), 15., 1-25 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5589626>
- Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico*. Hora.
- Boldo, C. S. (2014). Las cárceles de mujeres en México: Espacios de opresión patriarcal. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 9(17), 1-27. https://ibero.mx/iberoforum/17/pdf/ESPANOL/1_CLAUDIA_SALINAS_NOTAS_PARRA_ELDEBATE_NO17.pdf
- Bolio, J. P. (2014). Vista del interaccionismo simbólico: modelo metodológico para el derecho. *Hechos y derechos*, 19. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/6916/8852>

- Cabanillas, A. I. C., & Escalante, J. A. G. (2020). Maternidad en los centros penitenciarios de Sinaloa, México. 2019. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 5(1), 45-66. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/FEMERIS/article/view/5154/3633>
- Calle, M., Foronda, L. A., & López, P. A. (2015). *Patio 7: escenario para la crianza*. [Tesis de pregrado]. Universidad de Antioquia. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/21673/1/CalleMichelle_2015_PatioEscenarioCrianza.pdf
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018). *Recomendación General Número 3. Sobre mujeres Internas en centros de Reclusión de la República Mexicana*. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Recomendacion-General-03%5B1%5D.pdf>
- Contreras, P. (2016). Maternidad tras las rejas: Una aproximación a la realidad de las mujeres en las cárceles de Catalunya (España). *Revista Umbral*, 11, 39-58. <https://revistas.upr.edu/index.php/umbral/article/view/8399/6918>
- de Rivera, S. N., Gómez-Mont, M. C., García, M. O. C., Arteaga, F. D., Cano, M. R., Hernández, R. G., ... & Fis, A. Lorena Cruz Sánchez (2017). *Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana*. Instituto Nacional de las Mujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101313.pdf
- Donderis, V. C. (2021). Mujer, prisión y no discriminación. *Estudios Penales y Criminológicos*, 41, 551-591. <https://revistas.usc.gal/index.php/epc/article/view/7226>
- Elsevier. (s.f.). Scopus La mayor base de datos de bibliografía revisada por pares. <https://www.elsevier.com/es-mx/solutions/scopus>
- Fick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Morata. <https://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/INVESTIGACIONCUALITATIVAFLICK.pdf>

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2020). *Informe Anual 2020 México. Re imaginemos el futuro para cada niña, niño y adolescente*. <https://www.unicef.org/mexico/media/5966/file/Documento%20informe%20anual%202020.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. https://www.unicef.org/mexico/media/1251/file/MX_GuiaProteccion.pdf
- Gadea, C. A. (2018). El interaccionismo simbólico y sus vínculos con los estudios sobre cultura y poder en la contemporaneidad. *Sociológica (México)*, 33(95), 39-64. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3050/305058137002/305058137002.pdf>
- García, F. F., & Molineris, J. P. (2015). *Maternidad en contextos de encierro: mujeres y niñas encarceladas y prisión domiciliaria en la ciudad de santa fe. Problemas y desafíos*. Universidad Nacional del Litoral. <https://www.unl.edu.ar/noticias/img/news/25243/UNL%20-%20FCJS%20-%20Informe%20Maternidad%20en%20contextos%20de%20encierro%20en%20la%20ciudad%20de%20Santa%20Fe%20-%202015.pdf>
- García-Vita, M. M., Añaños-Bedriñana, F. T., & Fernández-Sánchez, M. P. (2017). Bienestar emocional en mujeres en centros penitenciarios españoles: la relevancia del historial adictivo y del país de origen. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 19(3), 79-86. https://scielo.isciii.es/pdf/sanipe/v19n3/es_2013-6463-sanipe-19-03-79.pdf
- Gómez, C. A. (2017). Menores que viven con sus madres en centros penitenciarios: legislación en México. Instituto Belisario Domínguez. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3665/Cuaderno%20de%20investigaci%C3%B3n%2034.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Graziano, F., Villalta, C., Ciordia, C., Gesteira, C. (2013). Confrontando sentidos sobre la maternidad 'no ideal': mujeres y madres presas en las cárceles de la provincia de Buenos Aires. In VII *Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social*. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA. <https://www.aacademica.org/000-063/273>

- Halton, L., & Townhead, L., (2020). Hijos de padres encarcelados: Normas y directrices internacionales. Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas (QUNO). https://quno.org/sites/default/files/resources/QUNO%20-%20Hijos%20de%20padres%20encarcelados-%20Normas%20y%20directrices%20internacionales%20%20_0.pdf
- Hernández, C. (2020). Madres presas y niños invisibles el proceso del estigma heredado en la maternidad en prisión [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/bitstream/handle/231104/2771/Madres%20presas%20y%20ni%C3%B1os%20invisibles.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, C. (2021). El Estigma heredado: el caso de los niños que nacen en prisión. *Revista Digital Internacional de Psicología y Ciencia Social*, 7(1), 105-127. <https://cuved.unam.mx/revistas/index.php/rdpcs/article/view/307/734>
- Hernández, P. C. (2018). Maternidad encarcelada: análisis feminista de las consecuencias personales, familiares y sociales en mujeres privadas de libertad. *Temas Sociológicos*, (22), 209-232. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6780102.pdf>
- Huber, M. O., Venegas, M. E., & Contreras, C. M. (2020). Intervención grupal para díadas madre-infante privadas de libertad: efectos sobre la depresión materna y el desarrollo infantil. *CES Psicología*, 13(3), 222-238. <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-1360743>
- Huitrón, A. G., Hernández, R. E. P., & Hernández, E. Y. P. (2019). ¿Libres en prisión? Niñas y niños que nacieron y vivieron con su madre en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 3(9), 147-172. <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/90/91>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2022 Presentación de resultados generales. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

[tps://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2022/doc/cnsipef_2022_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2022/doc/cnsipef_2022_resultados.pdf)

Lara Álvarez, N. D. P. (2014). Evaluación de condiciones de salud, vínculo y prácticas de crianza en niños de 0 a 3 años que conviven con sus madres internas de la reclusión de mujeres El Buen Pastor de Bogotá, Colombia. *Departamento de Pediatría*.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/52688/05599534.2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Larroulet, P., Droppelmann, C. Daza, S., Del Villar, Droppelmann, C., & Figueroa, A. (2021). Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres. <https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2022/01/Estudio-Reinsercio%CC%81n-Desistimiento-en-Mujeres-WEB.pdf>

Ley 24.660. (1996, 8 de julio). Artículo 195. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/texact.htm>

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (2005, 28 de septiembre). Honorable Congreso de la Nación Argentina. Ley 26.061. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3793.pdf>

Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP) (2016, 16 de junio). Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf

López, A. (2021). Maternidad e infancia en reclusión en el sistema penitenciario mexicano. *Revista Derecho & Opinión Ciudadana*, 9, 180-208.

López, D. M. G., & Martínez, M. O. (2017). Aumento del encarcelamiento de mujeres en América Latina: causas y recomendaciones. *Pluralidad y Consenso*, 7(31), 2-17. <http://revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/article/view/397/383>

Manquel, V. E. (2019). El derecho a materner de las personas presas: estrategias de vinculación de las personas madres detenidas con sus hijos/as fuera de la prisión. *Descentrada*, 3(2), e087-e087.

- Martínez, M., Cantero Ramírez, M., Díaz, G., & Cruz, J. (2020). Derecho a la maternidad de mujeres privadas de la libertad en México. *Biolex*, 12(23), 1-23. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-55452020000200002#fn10
- Mauersberger, M. (2016). *Entre Rejas y Murallas. Cárcel y Maternidad en Cartagena de Indias. Mujeres, conflicto armado y paz*. [Tesis de maestría]. Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/57941/376497.2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mejía, C. (2010). La maternidad en perspectiva: mujeres y madres en confinamiento penal. *Convergencia*, 17(52), 375-380. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352010000100015
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., & Altman, D. G. (2009). Research Methods & Reporting- Preferred reporting items for systematic reviews and meta-analyses: the PRISMA statement-David Moher and colleagues introduce PRISMA, an update of the QUOROM guidelines for reporting systematic reviews and meta-analyses. *Bmj (Cr)-Print*, 338(7716), 332. <https://journals.plos.org/plosmedicine/article?id=10.1371/journal.pmed.1000097>
- Moreno, J., Cestona, I., & Camarena, P. (2020). El impacto emocional de la pandemia por COVID-19. *Guía Impacto psicológico*. <https://madridsalud.es/wpcontent/uploads/2020/06/GuiaImpactopsicologico.pdf>.
- Navarrete Millán, E. M. (2021). *Maternidades en prisión. Construcción de vínculos maternos libres de violencia*. [Tesis de Posgrado]. Universidad Autónoma del Estado de México. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/109814>
- Neiman, T. S., & Barrera, Y. (2021). Mujeres presas y tareas de cuidado: Un castigo diferencial para las “Malas Madres”. *Debate Público*, 11(21), 175-184. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/debatepublico/article/view/8423/7047>

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2011). *Reglas de Bangkok*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf
- Orellana, C. B., Carrasco, T. A., Rodríguez, F. C., & de la Reguera, G. F. (2020). Maternidad en privación de libertad: arreglos de cuidado de infantes en la Unidad Materno-Infantil del Centro Penitenciario Femenino San Joaquín. *Persona y Sociedad*, 34(2), 47-74. <https://personaysociedad.uahurtado.cl/index.php/ps/article/view/323/267>
- Ortale, M. S., Aimetta, C., Cardozo, M., & Weingast, D. (2019). Experiencias de maternidad en la unidad penitenciaria N° 33 de La Plata, Argentina. *Anthropologica*, 37(43), 153-174. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92122019000200007
- Ortale, S., Aimetta, C., Cardoza, M., Santos, J., & Weingast, D. (2017). Niños y niñas en prisión, crianza y derechos humanos. Estudio en un penal de mujeres de la provincia de Buenos Aires (Argentina). Libro de resúmenes del III Congreso Internacional de Antropología AIBR. Universidad de Guadalajara. <https://aries.aibr.org/storage/pdfs/1723/2017.AR0017000.pdf>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., ... & Alonso-Fernández, S. (2021). Declaración PRISMA 2020: una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista española de cardiología*, 74(9), 790-799. <https://www.revespcardiol.org/index.php?p=revista&tipo=pdf-simple&pii=S0300893221002748>
- Pagés, G. (2022). Maternidad vulnerada y disciplinamiento en prisión: interrupción forzosa del vínculo maternofilial. El caso de las mujeres etiquetadas como «malas madres» en la Unidad 31 del Servicio Penitenciario Federal de Ezeiza. *Delito y Sociedad*, 31(54), 10-13. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2468-99632022000200010&lang=es

- Paíno Quesada, S. G., Gama, A. P., & Díaz, F. J. (2007). Vivencia de la maternidad en la privación de libertad y niveles de ansiedad. Un estudio en el centro penitenciario de Odemira (Portugal). *Anuario de psicología jurídica*, 17(1), 65-78. <https://journals.copmadrid.org/apj/art/f52378e14237225a6f6c7d802dc6abbd>
- Palomar Vereá, C. (2005). Maternidad: historia y cultura. La ventana. *Revista de estudios de género*, 3(22), 35-67. <https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v3n22/1405-9436-laven-3-22-35.pdf>
- Pandolfo, L. C. (2019). Maternidad intramuros: La decisión adentro o afuera. Una dicotomía que refuerza la idea de dos contextos diferentes de crianza. *Revista Nuevas Tendencias en Antropología*, 10, 78-97. <http://www.revistadeantropologia.es/Textos/N10/Maternidad%20intramuros.pdf>
- Pandolfo, L. C. (2020). Malas madres, reflexiones acerca de la maternidad intramuros en las cárceles bonaerenses. *Vox Juris*, 39(1), 25-38. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1939/2110>
- Pávez, N., Mena, P., Lobos, N., (2009). Percepción frente a un eventual ingreso al ciclo delictivo de hijos/as adolescentes. Madres privadas de libertad. *Revista Estudios Criminológicos y Penitenciario*, 9, 11-34. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R22847.pdf>
- Plataforma Regional por la Defensa de las Niñas, Niños y Adolescentes con Referentes Adultos Privados de la libertad (NNAPES) (2022). Pautas para la promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos privados de la libertad. Orientación Técnica. OEA. Instituto Interamericano del Niño, la Niña niños y Adolescentes. <http://www.nnapes.org/docs/OTIIN-NNAPES-Resumen.pdf>
- Prision Studies (2020). World Female Imprisonment List: 5th Edition. https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_female_imprisonment_list_5th_edition.pdf
- Quesada, S. P., de Araújo, A. M., & Díaz, F. J. (2007). Vivencia de la maternidad en la privación de libertad y niveles de ansiedad. Un estudio en el centro penitenciario

- de Odemira (Portugal). *Anuario de Psicología Jurídica*, 17, 65-78.
<https://www.redalyc.org/pdf/3150/315024768004.pdf>
- Redalyc (s.f.). ¿Qué es Redalyc.org? <https://www.redalyc.org/redalyc/acerca-de/mision.html>
- Reinserta A.C. (2019). Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión. Recuperado del sitio de Internet de Reinserta Un Mexicano A.C: <https://reinserta.org/>
- Rivera, D. C. (2022). Significados de la maternidad en mujeres privadas de la libertad: revisión bibliográfica 2010-2020. [Tesis de Grado]. Universidad de Antioquia. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/25772/17/RiveraDiana_2022_SignificadosMaternidadMujeres.pdf
- Rodríguez, L. T., & Cuba, L. D. P. (2021). La maternidad de las mujeres privadas de libertad en Cuba: Reflexiones sociológicas y jurídicas desde una perspectiva de género. *Oñati Socio-Legal Series*, 11(6) S21-S47. https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1300/1506#content/cross_reference_3
- Rodríguez-Falcón, M. (2015). *Mujeres madres en situación carcelaria: La maternidad ejercida en el penal de Villahermosa Tabasco*. Colección José María Pino Suárez. <https://ri.ujat.mx/bitstream/200.500.12107/3900/1/Mujeres%2bmadres%2ben%2bSituacio%cc%81n%2bCarcelaria.pdf>
- Ruiz, M. (2017). Ser mujer y madre en prisión. Análisis del trabajo educativo realizado en la unidad externa de madres" Jaime Garralda" a través de las voces de las mujeres internas: una alternativa al centro penitenciario cerrado. [Tesis de Doctorado]. Universidad Complutense de Madrid. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/49447/1/T40308.pdf>
- Sanhueza, G. E., & Sánchez, C. (2022). Maternidad y cárcel en Sudamérica: una niñez casi invisible y con mínimos cuidados. *CUHSO (Temuco)*, 32(1), 152-173. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S2452-610X2022000100152&script=sci_arttext&tlng=pt

- SciELO (s.f.). Sobre SciELO Data. <https://scielo.org/es/sobre-el-scielo/scielo-data-es/sobre-scielo-data-es/>
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2022). Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708057/CE_2022_01.pdf
- Senatore, A. (2021). Ahora sí nos ven. Reflexiones sobre procesos de criminalización y encarcelamiento de mujeres. *Prólogos*, XII, 90-119. [https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/rediunlu/1441/Prologos%20XIII %20 Senatore.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/rediunlu/1441/Prologos%20XIII%20Senatore.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sosa, A. C. (2015). Interaccionismo simbólico, un pragmatismo acrítico en el terreno de los movimientos sociales. *Sociológica México*, (41), 103-126. <http://sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/506/480>
- Tabbush, C., & Gentile, M. F. (2015). Emociones tras las rejas: maternidad y crianza en cárceles federales argentinas. *Clínica & Cultura*, IV(I), 59-70 <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/09/doctrina42019.pdf>
- Urrútia, G., & Bonfill, X. (2010). Declaración PRISMA: una propuesta para mejorar la publicación de revisiones sistemáticas y metaanálisis. *Medicina clínica*, 135(11), 507-511. <https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-clinica-2-articulo-declaracion-prisma-una-propuesta-mejorar-S0025775310001454>
- Valverde, V. (2012). El derecho a la maternidad tras los muros de prisión: el modelo casa cuna del buen pastor [Tesis de maestría]. Universidad Estatal a Distancia [https://repositorio.uned.ac.cr/bitstream/handle/120809/1217/EI%20derecho%20a %20la%20maternidad%20tras%20los%20muros%20de%20prision.pdf?sequence =1&isAllowed=y](https://repositorio.uned.ac.cr/bitstream/handle/120809/1217/EI%20derecho%20a%20la%20maternidad%20tras%20los%20muros%20de%20prision.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Villalta, C., Gesteira, S., & Graziano, F. (2019). La construcción de significados sobre la maternidad en prisión. Mujeres presas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, Argentina. *Desacatos: Revista de Ciencias Sociales*, (61), 82-97. <https://www.redalyc.org/journal/139/13964901006/html/>